



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1140

Bogotá, D. C., jueves, 28 de noviembre de 2019

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 035 DE 2019

(mayo 21)

Cuatricenio Constitucional 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2018 al 20 de
junio de 2019

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

A las diez y cincuenta de la mañana (10:50 a. m.), la Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, *Mónica María Raigoza Morales*, da apertura a la sesión de la siguiente manera:

Buenos días, se abre la sesión, proceda Secretaria a llamar a lista.

Secretaria – Diana Marcela Morales Rojas:

Buenos días. Honorables Representantes:

Angulo Viveros Milton Hugo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Leal Pérez Wílmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Responden al llamado a lista, trece (13) honorables Representantes.

Se encuentra con excusa la honorable Representante:

Pizarro Rodríguez María José.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes cuatro (04) honorables Representantes:

Arcos Benavides Oswaldo

Gómez Millán Adriana

Patiño Amariles Diego

Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Presidenta, han contestado trece (13) representantes, de dieciocho (18), en consecuencia, hay quórum decisorio.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Sírvase dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Secretaria:

“RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL
2018 - 2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2018 al 20 de
junio de 2019

(Segundo Período de Sesiones del 16 de
marzo al 20 de junio de 2019)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 21 de mayo de 2019

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación del Acta número 21 correspondiente a la sesión del 28 de noviembre de 2018.

III

Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara, *por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.*

Autor: honorable Representante *Milton Hugo Angulo Viveros.*

Ponentes: honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros* (Ponente Coordinador), *Rodrigo Arturo Rojas Lara* y *Emeterio José Montes de Castro.*

Publicación: P.L. *Gaceta número* 1080/18, PPD *Gaceta* 299/19.

Anunciado: 14 de mayo de 2019.

2. Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, *por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara,* *por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Samuel Alejandro Hoyos Mejía,* *Édward Rodríguez,* *Nicolás Albeiro Echverry Alvarán.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute.*

Publicación: P.L. *Gacetas* número 679/18 y 714 de 2018; PPD *Gaceta* número 1095 de 2018.

Anunciado: 14 de mayo de 2019.

3. Proyecto de ley número 306 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 64 de la ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior.*

Autor: honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Arturo Rojas Lara.*

Publicación: P.L. *Gaceta* número 1150 de 2018, PPD *Gaceta* número 299 de 2019.

Anunciado: 14 de mayo de 2019.

4. Proyecto de ley número 085 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se establece el no*

cobro de la planilla de viaje ocasional regulada por el artículo 23 del decreto número 172 de 2001.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Les pido por favor nos regalen un poco de silencio en el recinto, para que podamos escuchar la lectura que se está haciendo.

Secretaria:

Para quienes no son Representantes, ni asesores, están las barras, por favor le rogamos a las personas que se encuentran en la entrada, que se puedan ubicar en las barras.

4. Proyecto de ley número 085 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se establece el no cobro de la planilla de viaje ocasional regulada por el artículo 23 del Decreto número 172 de 2001 Acumulado con el Proyecto de ley número 117 de 2018 Cámara,* *mediante la cual se establece el servicio de taxi colectivo y se elimina el cobro de planilla de viaje ocasional para recorridos dentro del departamento.*

Autores: honorables Representantes *Milene Jarava Díaz,* *Silvio José Carrasquilla Torres,* *Andrés David Calle Aguas,* *Jezmi Lizeth Barraza Arraut,* *Henry Fernando Correal Herrera,* *Flora Perdomo.*

Ponente: honorable Representante *Milton Hugo Angulo Viveros.*

Publicación: P.L. *Gacetas* número 670 de 2018 y 679 de 2018, PPD *Gaceta número* 1007 de 2018.

Anunciado: 14 de mayo de 2019.

5. Proyecto de ley número 212 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras,* *Julián Peinado Ramírez,* *Alfredo Rafael Deluque Zuleta,* *Salim Villamil Quessep,* *Alejandro Carlos Chacón Camargo,* *Oswaldo Arcos Benavides,* *Jairo Humberto Cristo Correa,* *Modesto Enrique Aguilera Vides,* *Gustavo Hernán Puentes Díaz,* *Erwin Arias Betancurt,* *Jorge Méndez Hernández,* *Néstor Leonardo Rico Rico,* *César Augusto Lorduy Maldonado,* *Héctor Javier Vergara Sierra,* *Eloy Chichí Quintero Romero,* *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez,* *Carlos Alberto Cuenca Chaux,* *Ciro Fernández Núñez,* *Óscar Camilo Arango Cárdenas,* *David Ernesto Pulido Novoa,* *Julio César Triana Quintero,* *Ángela Patricia Sánchez Leal,* *Gloria Betty Zorro Africano,* *Luis Pinedo Ocampo,* *Buenaventura León León,* *Juan Carlos Rivera Peña,* *Juan Carlos Lozada,* *José Luis Correa López,* *otras firmas ilegibles.*

Ponentes: honorables Representantes *Aquileo Medina Arteaga* (Ponente Coordinador), *Adriana Gómez Millán,* *León Fredy Muñoz Lopera,* *Oswaldo Arcos Benavides.*

Publicación: P.L. *Gaceta* número 882 de 2018 PPD *Gaceta* número 326 de 2019.

Anunciado: 14 de mayo de 2019.

6. Proyecto de ley número 108 de 2018
Cámara, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Buenaventura León León, Jaime Felipe Lozada Polanco, Ciro Rodríguez Pinzón, Silvio José Carrasquilla Torres.*

Ponente: honorable Representante *Ciro Rodríguez Pinzón.*

Publicación: P.L. *Gaceta* número 677 de 2018 PPD *Gaceta* número 1158 de 2018. Nota aclaratoria *Gaceta* número 117 de 2019.

Anunciado: **14 de mayo de 2019.**

7. Proyecto de ley número 296 de 2018
Cámara, por medio del cual se garantiza la inclusión educativa y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje.

Autores: honorable Senadores *John Moisés Besaile Fayad, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Nadya Georgette Blal Scaf, Carlos Felipe Mejía Mejía;* honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Milton Hugo Angulo Viveros, Adriana Gómez Millán, Mónica Liliana Valencia Montaña, Esteban Quintero Cardona, Luis Fernando Gómez Betancurt, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón,* honorable Senador *Milla Patricia Romero Soto,* y otras firmas ilegibles.

Ponente: honorable Representante *Esteban Quintero Cardona.*

Publicación: P.L. *Gaceta* número 1136 de 2018; PPD *Gaceta* número 248 de 2019.

Anunciado: **14 de mayo de 2019.**

8. Proyecto de ley número 351 de 2019
Cámara, por medio de la cual se adopta un sistema de información para el sector agropecuario.

Autores: honorable Representante *Álvaro Uribe Vélez,* honorable Representante *Óscar Darío Pérez Pineda* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Rodrigo Arturo Rojas* (Coordinador Ponente), *Esteban Quintero Cardona, Ciro Rodríguez Pinzón.*

Publicación: P.L. *Gaceta* número 173 de 2019, PPD *Gaceta* 343 de 2019

Anunciado: **14 de mayo de 2019.**

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Mónica María Raigoza Morales.

El Vicepresidente,

Aquileo Medina Arteaga.

La Secretaria General,

Diana Marcela Morales Rojas.

Presidenta, ha sido leído el Orden del Día, pero en Secretaría existe una proposición que solicita la modificación del Orden del Día.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura a la proposición que modifica el Orden del Día, Representantes por favor escuchamos.

Secretaria:

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el Orden del Día, para incluir la exposición de la doctora Carmen Ligia Valderrama Rojas y su ponencia sobre el concepto emitido por el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil con referencia a: i) La reserva de la ley en materia sancionatoria para el sector de transporte terrestre, ii) la inexistencia de algunas conductas sancionables a nivel legal en el sector, iii) el alcance de la nulidad declarada por el Consejo de Estado sobre el Decreto Reglamentario de 3366 de 2003, iv) la legalidad de las sanciones impuestas al amparo de la Resolución número 10800 de 2003 y v) la posibilidad de revocar de oficio o archivar las actuaciones que se hayan realizado con fundamento en la citada resolución y el alcance de este para la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Adriana Gómez Millán,

Representantes a la Cámara.

Mónica María Raigoza Morales,

Representantes a la Cámara”.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el Orden del Día, la proposición, ¿hay otra proposición?

Secretaria:

Presidenta, también hay una solicitud, como de constancia, del Representante León Fredy Muñoz y el Representante Wílmer Leal, para escuchar a los estudiantes de la Universidad Autónoma, por la situación que está afrontando esta universidad, el Representante León Fredy ha solicitado sustentar la constancia radicada.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Permítame Representante León Fredy, ya le doy la palabra, que se leyeron las dos proposiciones. Ok, va a sustentar la proposición de él, que no se ha leído.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Gracias, Presidenta. Es en el mismo sentido, es para abrir un espacio de sesión informal, para escuchar al profesor Luini Hurtado y al estudiante Óscar Correa, de una problemática que viene pasando en la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia, en la sede de Bogotá, Martha, y

hay una serie de problemáticas, son solamente 5 minutos para escucharlos a los dos, y enterarnos un poco. Es en sesión informal también, Presidenta.

Muchas gracias.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Les voy a pedir por favor a los asistentes, a la prensa, si se nos ubican en las barras, que veo allá a Lucho haciéndome maromas, porque no alcanza a tener la visibilidad que necesita.

La proposición que se firma por la Representante Adriana y quien habla, Representantes, obedece a que escuchemos a la Directora, la Superintendente de Transporte, dado que fue inicialmente una gestión que se hizo desde la Comisión, cuando recién llegamos, encontramos que muchas empresas estaban obviamente reclamando, porque en el año 2007 se había declarado una norma inconstitucional, que ya no debió operar, y siguieron aplicando para las empresas. Entonces, ya hoy la Súper, con la consulta que hizo, tiene una respuesta para la Comisión, y como estamos también trabajando proyectos que tienen que ver con transporte, consideramos pertinente otorgarle de 10 a 15 minutos, para que ella pueda contarnos cuáles son los resultados de esa gestión, y algo muy importante, cada uno de nosotros en nuestra regiones tiene las empresas, obviamente por las que velamos todos en materia de transporte, poder tener conocimiento, entonces, de que casi, entiendo se hablan casi 60.000 expedientes que están abiertos, y que por alguna razón legal, hoy ya tiene la Super transporte, los expedientes o los elementos, para poder actuar.

Entonces, en consideración el Orden del Día con las proposiciones modificatorias, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones propuestas por los Representantes.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Está presente la Super transporte, para que haga ya su exposición. Entonces, escuchemos.

Primero, declaremos sesión informal para escuchar a los estudiantes que han venido de la universidad, y que en 5 minutos nos puedan contar la problemática que están viviendo. ¿Se declara en sesión informal la Comisión?

Secretaria:

Así lo quiere la Comisión, por unanimidad Presidenta se declara sesión informal.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, bienvenidos los representantes y el estudiante de dicha universidad. Démosle sonido y escuchémoslos entonces.

Fundación Universidad Autónoma de Colombia – Profesor - Luini Hurtado:

Buenos días, muchas gracias honorables Representantes por este espacio que nos han brindado, para hacer una denuncia particular.

La Universidad Autónoma de Colombia es otra universidad que se une a ese otro tanto de universidades que está viviendo la crisis en el sector de la educación superior, con la declaratoria de una huelga, el día de ayer se inició, por el no pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, caja de compensación, etc., desde el mes de febrero de este año; el año pasado había surgido también esta problemática, ha sido reincidente, y entonces vemos que es una situación realmente complicada, los malos manejos de la universidad en las administraciones ha hecho crisis e igualmente las condiciones precarias que viven nuestras familias colombianas dificulta el acceso a la educación superior, las universidades de corte popular, como lo es la Universidad Autónoma de Colombia, ha disminuido sus ingresos porque desde la política del anterior Gobierno, de “Ser Pilo Paga”, y ahora del recorte de los recursos del ICETEX para los estratos populares porque se han reorientado a otras instituciones, eso ha generado mella y ha hecho que a la par de, el estudiante no puede ingresar a la universidad popular, también se afecten las familias de profesores, trabajadores y ahora estudiantes que no tienen, por el cierre de la universidad, no van a poder tomar sus clases, son cerca de 5.000 estudiantes, y cerca de 600 trabajadores y profesores de la Universidad Autónoma de Colombia.

Entonces, en ese sentido, nosotros hacemos un llamado a que el Gobierno se apersona de la situación, nosotros hemos solicitado directamente al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Educación, desde hace 3 años cuando ya venía la situación; entonces la idea es que se apersonen, y queremos con la colaboración de ustedes, hacerle un llamado al Ministerio de Educación, al Ministerio del Trabajo, para que logremos sacar adelante esta institución, tal como en años anteriores se hizo con la Universidad San Martín, la Universidad Autónoma del Caribe, y otras instituciones que siguen como en esa misma línea.

Muchísimas gracias. Viene conmigo también un estudiante que es uno de los afectados por la situación que está pasando la universidad. Muchísimas gracias.

“Pregunta interna, sin audio”.

Es una fundación privada, ¡sí! El representante legal es el doctor Eduardo Hoyos Villamizar, en este momento debido a las amenazas que tuvo el Presidente del sindicato, tuvo dos amenazas, dos atentados, tuvo que salir de la ciudad y renunciar a su labor como líder sindical, y yo como vicepresidente, asumí las funciones del Presidente del sindicato. Tiene sede acá y en Santa Marta.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Bien, démosle sonido al estudiante.

Fundación Universidad Autónoma de Colombia – Estudiante - Óscar Correa:

Buenos días a la Mesa Directiva, honorables Representantes. Mi nombre es Óscar Correa, estudiante de Ingeniería Industrial de octavo semestre de la Universidad Autónoma de Colombia, y más allá de lo que ha dicho el profesor, pareciera que es un tema laboral, hay una afectación a nuestro derecho como estudiantes, en el sentido de que más allá de la huelga, antes ya venían problemas académicos, profesores de alto reconocimiento renunciando, cursos que dejan los profesores, sin decir que tengamos que juzgarlos, porque hay algunos que sólo tienen ese trabajo, y no tienen cómo responder, y en ese sentido hemos venido teniendo una baja de la calidad.

Se nos ha venido diciendo año tras año, con la excusa de que la universidad está en miras a la acreditación institucional, que se tiene que subir la matrícula, pero hoy vemos laboratorios sin agua, hoy vemos el cierre de instalaciones, hoy vemos la baja posibilidad de acceder a un semillero de investigación, hoy vemos que a estudiantes como nosotros se nos ve como un enemigo, hay amenazas de muerte contra estudiantes, hay persecuciones frente a estudiantes que simplemente estamos exigiendo lo que pagamos, en este momento con el tema de la huelga la administración está queriendo terminar virtualmente la universidad, y nosotros estamos pagando 16 semanas de clase presenciales, y es lo que estamos exigiendo, más allá de todo el tema de la huelga, que hemos venido diciendo que está afectando la academia, lo que nosotros queremos es que desde aquí, desde el Gobierno se nos colabore, desde el Senado de la República, de la Cámara Representantes, se nos colabore para que el Ministerio pueda ejercer sus funciones, respetando la autonomía Universitaria, pero garantizando nuestro derecho a la vida, nuestro derecho a la participación, y exigiendo que se den las reformas necesarias al interior de la universidad, para que no vuelva a suceder esto.

Nosotros entendemos que la universidad privada ha venido bajando la matrícula, eso es una cosa clara, pero aun con esa baja de matrícula hay universidades, y ustedes lo saben, que no han tenido estos problemas de no pago de profesores, de tema de baja de calidad y, lo que nos preguntamos es ¿qué pasa con el dinero que nosotros pagamos semestre a semestre por el servicio de la educación?

Eso sería, muchas gracias.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. León Fredy, yo pienso que como parte de la atención de lo que acabamos de escuchar, nos parece gravísimo, podemos

emitir como Comisión, señora Secretaria, un comunicado al Ministerio de Educación, para que por favor se apersonen y atiendan de manera puntual, con seguridad que muchas universidades tienen problemáticas, pero ustedes haber tenido la deferencia y la valentía de venir a esta Comisión que es la que se ocupa de educación, y que simplemente si estas universidades no están hoy comprometidas ni con la calidad, ni con los compromisos y obligaciones que tienen, entonces que haya una intervención directa por parte del Ministerio, solicitud previa de esta Comisión, en acompañamiento para dicha universidad.

Doctor León Fredy, tiene la palabra.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, Presidenta. En ese sentido era la inquietud y la petición por parte del profesor y del estudiante, y yo creo que representan a toda la colectividad de trabajadores, 600 trabajadores entre profesores y empleados, y más de 5.000 estudiantes, yo creo que amerita, sí, un comunicado nuestro, de la Comisión, Diana la Secretaria conoce bien la institución, sabe qué está pasando allí, y yo creo que es pertinente hacer un llamado, no solamente a la Ministra de Educación, sino a la Ministra del Trabajo, porque se ven vulnerados los dos derechos que tienen allí.

Entonces, yo creo que sí es pertinente, Presidenta, mandar esa comunicación a esos dos ministerios para que atiendan rápidamente, porque sí se ve afectado en un sentido el derecho a la formación, a la educación, y por otro lado el derecho del que tienen los funcionarios, obviamente, y precisamente hoy que traemos al debate varios proyectos de ley, uno de ellos que tiene que ver con la educación; yo creo que amerita entonces mandar ese comunicado.

Le agradezco mucho Presidenta, entonces nos ponemos en ello; y gracias al estudiante y al profesor por haber acudido a este espacio, y esta es la Comisión Sexta, donde atendemos todas estas problemáticas, y seguramente que no hay objeción de ninguno de los de la Comisión, para ayudar y atender esta petición.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Tiene la palabra la Representante Martha Villalba.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias, señora Presidenta. Quiero felicitar a nuestros compañeros, porque aquí nuevamente hacen una alerta y un llamado de atención a esta Comisión, al Gobierno nacional, sobre lo que hoy está ocurriendo en la Fundación Universidad Autónoma de Colombia. La verdad que nosotros en el pasado cuatrienio tuvimos hechos desafortunados de gran connotación, especialmente a nivel nacional con el tema de la Universidad San

Martín, y luego lo vivimos en el caribe colombiano y especialmente en el departamento del Atlántico con la Universidad Autónoma del Caribe; quiero manifestarles que nosotros, esta Comisión, inició unas discusiones importantes, y hoy hay una ley que permite todo el plan de salvamento de las universidades, y fíjense que la universidad, pese a que son universidades privadas, como el caso de la Universidad Autónoma, hoy la universidad está avanzando, está creciendo, está nuevamente generando las expectativas de que puedan llegar los estudiantes y prepararse y capacitarse; igual la Fundación Universitaria San Martín también inició un proceso clave.

Por lo que yo diría a mis compañeros Wílmer, a León, a que hagamos un debate en esta Comisión con los dueños de la universidad, con quienes hoy ostentan esta condición, de igual manera con la Ministra de Educación, este problema no se puede quedar en manos solo y exclusivamente de los profesores y de los estudiantes, hoy creo que este problema tiene que llegar y ser de una connotación nacional, hay que proteger la educación superior en Colombia, no solamente la pública, sino también la privada. Y yo siempre he sido como una crítica de todas estas universidades que surgen, y que son unas fundaciones, donde la verdad, hoy miramos cómo está en tela de juicio, no solamente la condición laboral de quienes están ahí vinculados, sino también la de los estudiantes que inician una carrera universitaria, donde todos sus sueños y sus ilusiones, que no sólo la de ellos y la de sus familias, hoy están en riesgo, y creo que es la oportunidad, señora Presidenta, no solamente de elaborar un comunicado, sino de citar a un debate por parte de todos los miembros de la Comisión, y conozcamos qué es lo que está ocurriendo de verdad en la universidad, yo creo que aquí hay que desnudar todo este tipo de situaciones, para que en el futuro no sigan creándose universidades de garaje, como las hemos denominado aquí nosotros, sino que por el contrario, se fortalezca la educación superior en Colombia, y quienes vayan a desempeñar esta labor de educar, de formar nuestros jóvenes, obviamente tengan toda la idoneidad. Y creo que lo que aquí hoy se denuncia es un tema eminentemente delicado, y aquí hay que iniciar las actuaciones con todo el rigor, para que efectivamente una universidad privada o pública en el país, no se cierre; yo creo que hay que garantizar ese derecho que tienen nuestros jóvenes y quienes hoy laboran en la universidad, y el mejor acompañamiento que nosotros podemos darle, es brindarle el seguimiento como lo hicimos con estas universidades que mencioné, que de verdad hoy han mostrado un buen resultado; yo creo que tenemos que brindarle tanto a los docentes en la parte administrativa, como a los estudiantes, la oportunidad de que esta universidad no se cierre y que se adopten todos los correctivos respectivos.

Así que señora Presidente, yo creo que con mis compañeros, solidarios en esta importante,

y felicitar a quienes han tenido la entereza y la osadía de llegar hasta acá y darnos a nosotros el conocimiento de lo que hoy ocurre en la Fundación Universidad Autónoma de Colombia.

Gracias, señora Presidenta.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

A usted Representante Martha. Entonces estaremos atentos para citar los debates pertinentes, y por supuesto profesor y estudiantes, llevarle a todos los compañeros y todo el resto de colegas, que acá definitivamente esta Comisión se propone a ayudar e ir de la mano con ustedes, para que enfrentemos juntos esta situación. Muchas gracias.

Entonces, continuamos con el Orden del Día. Volvemos a sesión formal, Secretaria, ¿pregunto a la Comisión si volvemos a sesión formal para continuar con el Orden del Día?

Secretaria:

Así lo quieren por unanimidad Presidenta, la Comisión, nos declaramos en sesión formal.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Segundo punto del Orden del Día. Aprobación del Acta N.º 21 correspondiente a la sesión del 28 de noviembre de 2018.

Presidenta, es de anotar que el acta en mención fue enviada con anterioridad a los correos de los Representantes, y que existe una constancia por parte de la Representante Karina Rojano, que dice así:

“CONSTANCIA

Dejo constancia de que no votaré la siguiente acta; la cual se encuentra en el primer punto del Orden del Día de la sesión de Comisión Sexta del día de hoy 21 de mayo 2019.

Acta número 021 de noviembre 28 de 2018

Lo anterior teniendo en cuenta que, para dicha fecha, yo me encontraba en licencia de maternidad.

Cordialmente,

Karina Estefanía Rojano Palacio,

Representante a la Cámara”.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el Acta número 21 que fue enviada con antelación, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el acta leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada el Acta número 21 correspondiente a la sesión del 28 de noviembre de

2018, en la cual deja constancia la Representante Karina Rojano, de no poder votar esta.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley, primer proyecto:

Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.

Autor: honorable Representante *Milton Hugo Angulo Viveros*

Ponentes: honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros* (Ponente Coordinador), *Rodrigo Arturo Rojas Lara* y *Emeterio José Montes de Castro*”.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Tenemos proposiciones para este proyecto o leemos el informe con que termina la ponencia.

Secretaria:

Tenemos, Presidenta, un impedimento.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura, Secretaria.

Secretaria:

“*Doctora*

MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES

Presidenta

Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Impedimento PL número 284 de 2018 Cámara.

Respetada doctora Mónica Raigoza.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declarar impedimento para conocer, participar y votar sobre el Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara, “por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”, por tener parentesco con personas en segundo grado de afinidad, dueños de empresas que garantizan la aptitud física, mental y de coordinación motriz de quienes fungen como conductores u operadores en el sistema de transporte y conducción nacional, tal como lo señalan las disposiciones contenidas en el presente proyecto de ley.

De usted cordialmente,

Martha Villalba Hodwalker,

Honorable Representante a la Cámara”.

Presidenta, ha sido leído el impedimento, y la Secretaría certifica que la Representante se encuentra fuera del recinto.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el impedimento presentado por la Representante Martha Villalba, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿acepta la Comisión el impedimento?

Secretaria:

Ha sido aceptado el impedimento presentado por la Representante Martha Villalba.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

¿Hay más proposiciones con respecto al proyecto?

Secretaria:

Hay proposiciones, pero de articulado, Presidenta.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

“**PROPOSICIÓN FINAL**”

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito, junto con el pliego de modificaciones y el texto definitivo que se propone a través de esta ponencia positiva.

Milton Hugo Angulo Viveros,

Representante a la Cámara

Coordinador Ponente

Rodrigo Rojas Lara,

Representante a la Cámara

Emeterio Montes de Castro

Representante a la Cámara

Coordinador Ponente”.

Ha sido leída, Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterlo a consideración.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces vamos al articulado, Secretaria. Perdón, los señores ponentes me estaban pidiendo la palabra, adelante Representante Milton.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias, mi estimada Presidenta. Un saludo muy especial a todos los asistentes, a los Honorables Congresistas y al público que nos acompaña.

De verdad que es muy importante y fundamental que esta Comisión, rectora del control y la regulación del Sistema de Seguridad Vial, avance con un tipo de este proyecto que busca claramente salvar vidas, hoy día conocemos las estadísticas, conocemos la cruda realidad de la alta accidentalidad y siniestro que presentan los accidentes viales; por eso es fundamental que esta Comisión le pueda dar aprobación a este proyecto de ley número 284 Cámara, que hace unas modificaciones y reformas a la Ley 1503 de 2011.

Voy a ser muy breve con una exposición, pero antes quiero presentarle a ustedes un video, que sé que a muchos de nosotros cuando se presentó este siniestro, nos marcó, tanto es que en mi caso personal en su momento...

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Por favor, les pido de nuevo silencio a las personas que nos acompañan en el recinto, para que podamos escuchar al Representante, y hacer una buena tarea de Comisión.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias, Presidenta. Decía que cuando se presentó este siniestro se me presentó una anécdota, me tocó suspender el servicio de transporte escolar de mis hijos, porque indiscutiblemente este hecho generó mucho dolor. Le pido que presentemos el video para continuar con la presentación de la ponencia.

“Presentación de Video”.

Sigue generando dolor este hecho, y es por eso que este Congreso, en este caso esta Comisión, debe legislar, para generar una cultura nacional de seguridad vial, la seguridad vial es fundamental en un Estado Social de Derecho. En atención a eso considero pertinente que este proyecto que busca generar una cultura ciudadana de seguridad vial, podamos nosotros aquí aprobarlo. Continuemos.

“Presentación”.

Primero que todo agradecer a los ponentes, Rodrigo, Emeterio, a su unidad de trabajo que de forma muy disciplinada y auténtica se analizó, se trabajó, se le dio la sugerencia necesaria, pero a la vez concertamos todo lo pertinente para que este proyecto saliera bien; también quiero agradecerle a la Agencia de Seguridad Vial, que se estuvo

trabajando con ellos de manera seria, contundente, para que los articulados fueran los necesarios, y se pudiera contribuir con el objetivo.

Cuando nosotros vemos la cifra de 45.000 lesionados por accidente de tránsito, esto nos tiene que generar una preocupación inmensa, la pregunta es ¿qué está haciendo el Estado?, ¿qué está haciendo el Gobierno para evitar eso?, pero peor aún, cuando nosotros vemos que los siniestros en el país cobran 6.500 vidas, que tranquilamente con un proceso de educación, con un proceso cultural, se pueden salvar, situación que genera preocupación, grave preocupación. Pero también observamos la cantidad de recursos que generan estos siniestros, estamos hablando de que en el 2016 se llegó a 3.6 billones, afectando nuestro sistema de salud, y se habla que para el 2018 se puede llegar a 5 billones, cifras que son escandalosas para un país como Colombia.

Pero miremos aquí una estadística, una cifra que da medicina legal, desde el 2004 hasta el 2018, no hemos impactado positivamente, seguimos creciendo y con gran dolor registramos en el 2018, 6.494 muertes por accidente de tránsito, cifra muy, muy alta. Entonces, ¿qué están haciendo las normas, las leyes para disminuir y para generar una cultura ciudadana de seguridad vial?, aquí somos todos, todos los que tenemos que poner, no solamente las autoridades de tránsito, sino las empresas, los peatones, los ciclistas, motociclista, todos tenemos que contribuir para que esta cifra disminuya, porque están impactando de manera negativa nuestro sistema de salud y, sobre todo, se están perdiendo muchas vidas que generan aporte social a este país. Vemos que desde el 2004 al 2010, tenemos 5.600 muertos, pero desde el 2012 al 2018 hemos subido a 6.598; hoy día si hacemos un análisis estamos perdiendo indiscutiblemente la tarea, y no puede ser que tantos esfuerzos en materia legislativa, en materia operativa, en recursos que haga el Gobierno nacional, para no tener una disminución de las cifras, le sigue generando a uno suma preocupación y tristeza estas cifras escalofriantes.

Tenemos un concepto de la Organización Mundial de la Salud, que dice: “Según la Organización Mundial de la Salud para diciembre del 2018 más de 1.5 millones de personas fallecen al año producto de accidentes de tránsito, de allí que sea ya un asunto de salud pública su prevención”, este es un tema de salud pública, este es un tema en el que tenemos que aunar esfuerzos para disminuir, y especialmente, un país como Colombia tan biodiverso, con una geografía extensa, tenemos que avanzar en contribuir para disminuir este impacto; esto lleva a que sea preciso tomar medidas que de manera eficaz se logre una reducción efectiva de la siniestralidad. Es por ello que esta ley eso es lo que busca, disminuir esta siniestralidad, y tiene que ser un compromiso de todos los colombianos, ¡todos!, desde las escuelas, desde las universidades, los peatones,

todos tenemos que contribuir a disminuir este grave problema.

Aquí tenemos una cifra que le genera a uno preocupación, la Ley 1503 cuando implementa los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, es para darle una fuerza, para darle control, para darle seguridad a la sociedad; pero vemos que esta ley hoy no tiene los dientes necesarios, hoy día no tiene la fuerza necesaria, ¿para qué?, para generar que las capacitaciones, que la formación, que la cultura en materia de seguridad vial se efectiva; pero miramos que también los organismos, las empresas, le han hecho el quite, a esta responsabilidad de que toda empresa y todas las organizaciones deben tener unos Planes Estratégicos de Seguridad Vial; aquí tenemos unas cifras que le tienen que generar a uno mucha preocupación, Bogotá, presentaron las organizaciones y empresas 2.599 Planes Estratégicos de Seguridad Vial en el 2018, de esos sólo 17 fueron aprobados por la entidad competente; lo que quiere decir que esto lo hacemos en forma folclórica, no lo hacemos de forma seria, y estos Planes Estratégicos quedan en los anaqueles, pero no son documentos vivos que generen un impacto importante en la población; pero además vemos que departamentos como Antioquia, un departamento grande, productivo, sólo presentaron 558 Planes Estratégicos, y fueron aprobados 7, esta cifra tiene que generarle a uno mucha preocupación que las organizaciones, que las empresas le están haciendo un quite a la ley, no están cumpliendo la ley; es por ello que tenemos que hacer leyes fuertes que generen sanciones, ¿para qué?, para que se cumplan y se respeten.

Este proyecto lo que busca es contribuir a salvar vidas humanas, esas personas cuando salen indiscutiblemente quieren volver a casa, pero varias veces la imprudencia, o la falta de mantenimiento, o la falta de preparación, o las condiciones técnico-mecánicas, o que los conductores no están preparados, generan que se desarrollen estos siniestros. Esto indiscutiblemente tenemos que mejorarlo, tenemos que trabajar para que esto no pase, Colombia no se puede ver como un país que no tiene políticas serias y pertinentes para evitar en gran escala que se sigan presentando estos siniestros.

Es responsabilidad de este Congreso generar todas las condiciones para la sana convivencia, para la educación, para el fortalecimiento de sistemas en seguridad vial, nosotros no podemos perder esa responsabilidad, perder ese compromiso de crear leyes que sean pertinentes, pero sobre todo, crear leyes que sean fuertes, que generen impacto y que beneficien indiscutiblemente a la población, esa es nuestra obligación, ese es nuestro marco constitucional, avanzar en leyes que sean propositivas, pero que en verdad conduzcan a disminuir la accidentalidad en este país.

¿Qué busca esta ley?, brevemente. Primero, impulsar la formación vial de los niños, niñas y adolescentes, desde la casa, desde la escuela

tenemos que generar una cultura para que estos niños tengan un compromiso desde temprana edad con la seguridad vial; promover campañas de capacitación, recapitación y evaluación de conductores y operadores de equipos autopropulsados, es un compromiso que genera esta ley frente al sistema, entre otros; desarrollar y ampliar el alcance de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, incluyendo la mayor capacidad de actores viales, especialmente protegiendo a aquellos usuarios más vulnerables como son los peatones, los ciclistas y los motociclistas, todos sabemos la vulnerabilidad que tienen los peatones en las vías, aquí tenemos que generar condiciones para garantizarles mejor movilidad; pero también sabemos la dificultad y la gran incidencia que tienen los motociclistas en las vías, ¿por qué?, por diferentes factores, de pronto por lo que no hay controles, por la revisión tecno-mecánica, pero también las malas condiciones que tienen las vías, hay muchos factores; esta ley lo que busca es promover para tener unos ciudadanos, unos actores, con mucha más capacidad y más responsables, esta es una responsabilidad de todos los colombianos, todos los colombianos debemos de contribuir en que este sistema en la seguridad vial haga parte de un dinamismo potencial de nuestras vidas.

Quinto, crea sanciones para aquellos que infrinjan o desatiendan los mandatos legales y reglamentarios que propenden por la seguridad vial, impulsando el cumplimiento de la norma, entre otras, como la Ley 1503 2011. Este proyecto de ley lo que crea es herramientas, dientes, para que no podamos burlar el sistema, para que tengamos compromiso, el sistema todo, esta es una herramienta necesaria para avanzar. Yo le pido, a ustedes honorables Congresistas, que esta es la oportunidad de mandar un mensaje claro del compromiso que tenemos frente a la seguridad vial, y más que hace poco se creó una subcomisión que habla de la seguridad vial, como una política pública estratégica y transversal en todos los campos; es por ello que este proyecto de ley lo que busca es fomentar y dar las herramientas necesarias para que el país en poco tiempo, podemos decir que hemos disminuido estas cifras asombrosas que Colombia y su sociedad no la puede aceptar y no la puede permitir.

Ahora, para finalizar, vamos a presentar un último vídeo, muy corto, que yo sé que también nos generó mucho dolor, porque se miró cómo por la irresponsabilidad de empresas y conductores, se perdieron muchas vidas.

“Presentación de Video”

Estas noticias que generaron mucho dolor en su momento y que las recordamos, no pueden seguir sucediendo en este país. Y por eso este proyecto de ley lo que busca es que en el país no sigamos registrando esas dolorosas noticias, que haya un sistema fuerte y serio, y que permita que la norma se cumpla, no podemos aceptar que se violen las normas, y esto es lo que busca este proyecto

de ley, darle herramientas serias al Gobierno a través de la Agencia, la Superintendencia de Puertos y Transporte, para que cumplan el papel fundamental y se busque siempre salvar vidas en las vías.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

A usted, Representante. El otro ponente es el Representante Emeterio.

Honorable Representante Emeterio José Montes de Castro:

Muy buenos días a todos los asistentes. Sí, en el mismo sentido, como bien lo aclaró el Representante Milton, este Proyecto de ley número 284 de 2018, lo que busca es modificar la Ley 1503 de 2011, que no tiene un objetivo diferente, que crear cultura de cumplimiento de las normas de tránsito, evitar muertes y lesiones con ocasión de los accidentes y la siniestralidad que se vive a diario en el país, y que a diario aumenta esta cifra; para dar mayor claridad, reitero algunas cifras que presentó la Agencia de Seguridad Vial, en un informe que fue presentado en el mes de febrero del 2018, donde establecen lo siguiente: 6.479 fallecimientos por accidentes de tránsito, entre enero y diciembre 2017, de los cuales el 40.8% corresponde a usuarios de motocicletas, y el 26.5% corresponde a peatones; 38.073 lesionados por accidentes de tránsito de enero a diciembre del mismo año, de los cuales el 43.3% corresponde usuarios de motocicletas, y el 13.5% corresponde a acompañantes o pasajeros de motocicletas; y establece que el mayor porcentaje de la accidentalidad ocurre en las zonas urbanas del país. De esto lo que podemos concluir es que estas cifras cada vez están en aumento, cada vez hay más muertes, y la Ley 1503 de 2011 no está siendo eficiente, ni suficiente para evitar las muertes y salvaguardar la vida de los colombianos.

Por eso lo que se propone con este proyecto de ley, son dos soluciones específicas, en primer lugar ampliar el campo de acción de la Ley 1503 de 2011, integrar aquel sector que a hoy está incidiendo en la siniestralidad y que está aumentando esas cifras de mortandad, porque antiguamente solamente se tenían en cuenta personas jurídicas que tuviesen igual o un número mayor a 10 vehículos en su plaza automotor, pero entonces qué pasa con las personas naturales que a su vez inciden, porque contratan o porque usan vehículos automotores y no automotores, para el cumplimiento de sus fines específicos y la finalidad económica de la empresa, pues tienen que salir a las vías diariamente y que inciden de manera negativa en la ocurrencia de estos accidentes, eso por un lado.

El segundo aspecto es que obviamente se debe establecer un marco sancionatorio, porque como bien sabemos una ley que establece obligaciones y verbos rectores de hacer, si no tiene un marco sancionatorio, sencillamente va a ser una ley

que va a ser un saludo a la bandera y no se va a cumplir, y bien sabemos que según la Corte Constitucional en reiteradas jurisprudencias, las sanciones tienen la misma finalidad de las penas, y es, en primer lugar, un carácter retributivo, es decir, hacer justicia; y en segundo lugar, un carácter preventivo, es decir, persuadir a los destinatarios de la norma para que no cometan estas infracciones, y en este caso concreto sería persuadirlos para que acaten lo establecido en los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y los adelanten.

Y de acuerdo con lo que manifestó el Representante Milton, yo quiero retirar algunas cifras, y además que son los departamentos que representamos aquí en esta Comisión, bueno, representamos a todo el país, pero en donde nuestros integrantes de esta Comisión son oriundos de estas regiones, Bogotá, sólo 17 Planes Estratégicos de Seguridad Vial fueron aprobados, de 2.599; Antioquia, como bien lo dijo Milton, 558, sólo 7 fueron aprobados; en Atlántico sólo 1 de 160; Boyacá 129 se presentaron y sólo 2 fueron aprobados; Tolima 84 y sólo 2 fueron aprobados; Risaralda, ninguno se aprobó de 55 que se presentaron; Bolívar, mi departamento, sólo 1 de 104; Valle del Cauca, sólo 6 de 333. Entonces, si bien es una obligación que está establecida en la Ley 1503 de 2011, señores, qué más evidencia queremos de que esto no se está cumpliendo.

Entonces, es necesario que establezcamos un marco sancionatorio, y es esto lo que trae este proyecto de ley, a efectos de poder generar un mayor cumplimiento. Así que en este orden de ideas, manifiesto de manera anticipada mi apoyo a este proyecto de ley, e invito a los miembros de esta Comisión a que hagan lo propio, a efectos de poder salvaguardar en debida forma, el derecho a la vida que es lo principal, y sobre todo cuando vemos noticias donde en el Magdalena 33 niños que gozan de una especial protección por parte del Estado, la sociedad y la familia fallecen por el incumplimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Muchas gracias, señora Presidente.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

A usted honorable Representante, muchas gracias a los ponentes. Entonces, vamos a proceder con el articulado, para votar, Secretaria. Doctor León Fredy, tiene la palabra.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señora Presidenta. Antes del articulado, yo tenía unas proposiciones pero no las voy a radicar, porque quiero esperar el desarrollo del debate y quiero que avance más este proyecto; pero sí quiero con los ponentes que tengan la consideración, ya que creo que el doctor Milton, ya habló con varios de los veedores, hay un documento que creo reposa en la Secretaría, no

sé si lo radicarón, donde hay unas observaciones sobre este proyecto de ley, aquí nos acompañan los tres veedores, veeduría de motociclistas, veeduría de movilidad y la veeduría integral de movilidad, aquí están los tres representantes. Yo creo que es importante tener en consideración a los ponentes este tipo de documentos, porque ahí se señalan cosas importantes, entonces para que lo tengan en cuenta.

También para tengan en cuenta, en el evento que tuvimos en Cartagena en una de esas comisiones de trabajo, hablamos mucho sobre el tema de movilidad, y sobre la responsabilidad misma en quienes ejercen la revisión técnico-mecánica, por ejemplo; entonces Milton, para que me escuchen los ponentes, trajimos a colación varias cosas que habían pasado, por ejemplo, en el caso de Medellín recientemente un camión había acabado de salir de un CDA, o sea, le hicieron la revisión técnico-mecánica, todas las cosas, y había acabado de salir de esa revisión, fue un camión al que se le reventaron los frenos, mató 3 personas; entonces hay cierta problemática como vienen funcionando los CDA, porque hemos tenido mucha información que los CDA obedecen a una lógica de corrupción bastante alta, muchos de ellos, no diría que todos, no sé, pero muchos de ellos que basta sólo entregar un dinero y ahí no hay revisión de ningún tipo, porque son centros privados, nosotros hemos insistido en que tenemos que llegar al momento, ojalá pronto, que este tipo de cosas, los CDA, sean esos centros de ayuda, porque en últimas son centros de ayuda, sean ojalá oficiales, ojalá tengamos la infraestructura algún día para que les llegue ese recurso a los entes territoriales, a las oficinas o a las Secretarías de Tránsito de Movilidad, y que sean ellos que hagan el control obviamente desde la Dirección Nacional también, porque si no sigue pasando eso, se vuelven centros de corrupción que lo único que han permitido es más accidentalidad, porque no cumplen realmente con las funciones, y hemos visto mucha de esa accidentalidad, hemos visto que han pasado por un centro de estos, o sea, que ya tienen la revisión técnico-mecánica, pero no hay necesidad tal, porque le entregan cien mil (\$100.000), doscientos mil pesos (\$200.000), y pásemelo así que necesito la revisión, necesito eso, para que no me partan, eso está tomando carrera en el país.

Y, yo creo que estos proyectos de ley lo que tenemos que buscar es, si vamos a emprender esa carrera de evitar la accidentalidad, tenemos que emprender la carrera entonces para también cortarle las alas a este tipo de entidades. Igual, hay otro proyecto de ley ya de los "CIA", que es una cosa parecida, o sea, les estamos entregando todas las herramientas a los privados, y los entes territoriales nos estamos quedando sin los recursos; y así mencionábamos eso doctora ya que está acá, y ponentes, mencionábamos algo, por ejemplo, ¿cuánto vale sacar un pase?, vale un millón de pesos (\$1.000.000) u ocho cientos mil

(\$800.000), ¿cuánto de ese valor de ese pase se queda en la Secretaría de Tránsito o en la oficina de tránsito?, no se queda ni el 10% de ese valor, porque claro, va uno a un espacio, a la escuela, cuándo será que avancemos en que todo este tipo de cosas sean realmente controladas por lo público y en beneficio de lo público, que es yo creo el camino que tenemos que emprender, y estos proyectos de ley tienen que seguir hacia allá.

Yo voy a dejar las proposiciones, no las voy a radicar, se las voy a entregar a mi amigo Milton para que las analice, porque unas de ellas es retirar algunos artículos, y no quiero obstaculizar el procedimiento de este proyecto de ley, más bien en plenaria, si bien se considera tanto el informe que nos traen los amigos de la veeduría, y otras proposiciones más, se discutirá para segundo debate.

Le agradezco mucho, Milton, y gracias Presidenta.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Bien, Representante. Tiene la palabra el señor ponente.

Honorable Representante, Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias, Presidenta. Mi querido y estimado Representante, ayer, a eso de las 6:00 de la tarde Secretaría confirmó la llegada de unas observaciones, casualmente esas observaciones llegaron tarde, pero inmediatamente, mi querido Representante León Fredy, me di cuenta, le solicité a mis asesores que llamaran a los miembros de las veedurías y que los citara antes de casualmente dar este debate, ¿con qué propósito?, con el propósito de mandar un mensaje de que esta Comisión escucha permanentemente a la comunidad, nos reunimos aproximadamente más de una hora, y se concluyó que la gran mayoría de las peticiones de ellos estaba inmersa en el proyecto, pero además, se quedó que íbamos a seguir trabajando para que las observaciones que ellos consideraran pertinentes al avanzar el proyecto, se pudieran incluir.

Hay una disposición clara, este proyecto lo que busca es la concertación como base fundamental, de que una ley sea con participación de la comunidad, en eso mi querido Representante lo hicimos, y ellos quedaron satisfechos, y la invitación es que vamos a seguir trabajando, porque esta debe ser una apuesta de todos, ¡de todos!, no solamente del Gobierno que tiene el control, de nosotros que tenemos el poder de hacer la ley, sino de la comunidad que juega un papel importante en la vigilancia, y también en asumir la responsabilidad para que las cosas mejoren.

Gracias, Presidenta.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, señores. Entonces, vamos al articulado Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Son 16 artículos consignados en la ponencia, de los cuales 9 artículos no tienen proposición, y seis artículos sí tienen proposición.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, les propongo que votemos en bloque los artículos que no tienen proposición.

Secretaria:

Sí, Presidenta, los artículos son el número 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 12, 13, 14 y 16, esos son los artículos que no tienen proposición, Presidenta.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración los artículos que no tienen proposición para que sean votados tal cual como vienen en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión los artículos?

Secretaria:

Han sido aprobados Presidenta, por unanimidad, contando con el quórum decisorio, los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 12, 13, 14 y 16.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Ahora entonces los artículos que tienen proposición, démosle lectura a las proposiciones presentadas. Sí, un momento, tiene la palabra.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Moción de orden, Presidenta. Si es posible someter los artículos que tienen proposición avaladas.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Vamos a separarlos, entonces hay proposiciones que están avaladas por los ponentes.

Secretaria:

Una es de la Representante María José.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Los señores ponentes nos certifican si están avaladas o no. Secretaria, revisemos los números de los artículos que tienen proposición avalada por los ponentes.

Adelante doctor Aquileo.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Gracias, Presidenta. Tengo 3 proposiciones sobre este proyecto de ley, estuve reunido con el doctor Emeterio José y el doctor Rojas, y retiro las proposiciones y las dejo como constancias, ya resolví las inquietudes que tenía. Gracias.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, entonces enseguida separamos las que quedan como constancias. Vamos a trabajar primero los que modifican y que están avalados por los ponentes.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Los artículos de los que la Secretaría tiene conocimiento tienen aval de los ponentes y del coordinador ponente, son:

Una proposición que modifica el numeral 2, del artículo 1°.

Otra proposición que modifica el numeral 1, del artículo 2° del proyecto de ley.

Y, la proposición que modifica el artículo 9°, firmada por los Honorables Representantes Emeterio, Rodrigo Rojas, Diego Patiño y Milton Angulo, también tienen aval.

La proposición que modifica el artículo 10°, también tiene aval.

La proposición que modifica el artículo 15°, también tiene aval.

Y, hay una proposición que modifica el artículo 11°, pero fue dejada como constancia.

Entonces Presidenta, tenemos, la proposición que modifica el artículo 1°, tiene aval; la que modifica el artículo 2°, el numeral 1 también tiene aval; la que modifica el artículo 9°, tiene aval; la que modifica el artículo 10 también; y el 15, también tiene aval. Las proposiciones que no quedaron como constancias, tienen aval todas por parte del coordinador ponente y de los ponentes.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, serían cinco (5) artículos que modifican y con aval. En consideración los artículos, vamos a leerlos, el 1°, el 2°, el 9°, el 10 y el 15.

Secretaria:**“PROPOSICIÓN**

Proyecto de ley número 284 de 2018C, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificatoria del Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”, por la siguiente consideración:

El numeral 2 del artículo 1° del Proyecto de ley número 284 de 2018/C, que modifica el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, quedarán así:

2. Compromiso del personal que Integra la, entidad, organización, empresa o plataforma tecnológica, del sector público o privado, de cumplir y hacer cumplir fielmente todas las normas de tránsito y especialmente, asegurar el cumplimiento de la regulación vigente en materia de contaminación y óptimas condiciones mecánicas de operación de los vehículos y equipos.

De la honorable Congressista,

*María José Pizarro Rodríguez,
Representante a la Cámara”.*

“PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 284 de 2018/C, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificatoria del Proyecto de Ley 284 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”, por la siguiente consideración:

El numeral 1 del artículo 2° del Proyecto de Ley 284 de 2018/C, que modifica el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, quedará así:

1. Esquema Micro: Aplica para todos los destinatarios y todas las modalidades de vinculación determinadas en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 que cumplan sus fines misionales o desarrollen sus actividades con hasta diez (10) peatones o ciclistas. Para ellos, de manera exclusiva, solo aplicarán los numerales obligatorios de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y el numeral 3 de los Contenidos Variables.

De la honorable congresista,

*María José Pizarro Rodríguez,
Representante a la Cámara”.*

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”, así:

Artículo 9°. Área de validez y vigilancia de las evaluaciones y capacitaciones de los organismos de apoyo. Todas las certificaciones de capacitaciones y evaluaciones que expiden los Organismos de Apoyo al Tránsito son documentos públicos que se expiden de manera virtual y tendrán validez únicamente ante los Organismos de Tránsito que operen en un radio de cincuenta (50) kilómetros de la sede operativa del Organismo de Apoyo. Las que se adelanten en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1503 de 2011 serán registradas en el RUNT especificando que se tratan de cumplimiento del PESV, tendrán vigencia máxima de dos (2) años y deberán adelantar el procedimiento completo a través los Sistemas de Control y Vigilancia que homologue la Superintendencia de Transporte.

La vigencia de las certificaciones de aptitud física, mental o de coordinación motriz para los conductores y operadores de equipo que no estén vinculados al cumplimiento de los Planes

Estratégicos de Seguridad Vial tendrán una vigencia máxima de cinco (5) años.

Los cursos de rehabilitación de conductores infractores a las normas de tránsito que dictan los Organismos de Tránsito o los Organismos de Apoyo al Tránsito, para acceder al descuento de que trata el artículo el 136 de la Ley 769 de 2002, tendrán validez en todo el territorio nacional sin perjuicio del lugar donde se cometiere la infracción.

Emeterio José Montes de Castro, Representante a la Cámara; Rodrigo Rojas Lara, Representante a la Cámara; Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara; Milton Hugo Angulo, Representante a la Cámara”.

“PROPOSICIÓN

Modificar el artículo 10 del Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en tránsito y seguridad vial, el cual quedará así:

Artículo 10. las campañas educativas e informativas. La Agencia Nacional de Seguridad Vial, con cargo a los recursos percibidos deberá desarrollar anualmente campañas publicitarias de carácter educativo o informativo para los usuarios de la vía. Estas acciones se desplegarán en los medios de comunicación tradicionales, redes sociales o nuevas tecnologías de la comunicación, enfocándose a subsanar las falencias formativas más representativas de cada año.

Parágrafo 1 transitorio. La primera campaña que adelantará la ANSV será una informativa, donde aplicará a los usuarios cómo se deben adelantar adecuadamente los procesos de formación de conductores, evaluación de la aptitud médica, las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos y la rehabilitación de conductores infractores. Igualmente, informarán al usuario de sus derechos y deberes ante los organismos de apoyo, las obligaciones de estos y el procedimiento técnico o educativo que se va a adelantar.

Parágrafo 2. El Ministerio de Transporte establecerá el cronograma para la aplicación del examen de conocimientos teórico-práctico, que deberán presentar los conductores de motocicletas, por lo menos cada tres años.

Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara; Alfredo Ape Cuello Baute, Representante a la Cámara; Emeterio José Montes de Castro, Representante a la Cámara; Milton Hugo Angulo, Representante a la Cámara, entre otras firmas”.

“PROPOSICIÓN

Modificar el artículo 15 del Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en tránsito y seguridad vial, el cual quedará así:

Artículo 15. Inspección, vigilancia y control y de las capacitaciones, evaluaciones y revisiones. La inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las regulaciones que definen los protocolos de las capacitaciones, evaluaciones, revisiones y rehabilitación de conductores establecidas en normas legales serán responsabilidad de la Superintendencia de Transporte quien la realizará a través ~~sus~~ ~~homologados~~ de herramientas informáticas denominados Sistemas de Control y Vigilancia. ~~Toda actividad tendrá una herramienta independiente y su sostenibilidad estará determinada por el número de actividades de apoyo realizadas en cada organismo.~~

La inscripción y trazabilidad de los procedimientos y resultados de las actividades de apoyo se realizarán mediante el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) quien almacenará la información de la actividad de apoyo transmitida a través de los Sistemas de Control de la Superintendencia.

La Superintendencia de Transporte realizará, directamente a través ~~de sus~~ ~~homologados~~ del Sistema de Control y Vigilancia, visitas periódicas a los organismos de apoyo, con el fin de verificar el cumplimiento de los mandatos legales y reglamentarios.

Parágrafo. Sin perjuicio de la contribución especial prevista para los vigilados, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de los sistemas de control y vigilancia electrónicos que actualmente operan por autorización de la Superintendencia de Transporte, esta adjudicará bajo el esquema de alianza público-privada o licitación pública, la operación, mantenimiento y de los sistemas. Hasta tanto sea autorizada la alianza público-privada o licitación pública, el sistema continuará funcionando con las empresas homologadas que actualmente prestan el servicio; de conformidad con lo que establece la reglamentación vigente, garantizando a los usuarios de los organismos de apoyo y de tránsito, la plena información de los valores que se le facturan por cada concepto.

Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara; Alfredo Ape Cuello Baute, Representante a la Cámara; Emeterio José Montes de Castro, Representante a la Cámara; Milton Hugo Angulo, Representante a la Cámara, y otra firma”.

Han sido leídas Presidenta, las proposiciones que son avaladas o están avaladas por el coordinador ponente y los ponentes.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración las proposiciones leídas que modifican el artículo 1°, 2°, 9°, 10 y 15, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión los artículos?

Secretaria:

Presidenta, el artículo 8° tenía dos proposiciones, las cuales el Representante Aquileo Medina las dejó como constancias, en consecuencia, hay que votar el artículo tal cual como viene el informe de ponencia.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, habiendo dejado las proposiciones como constancias, en consideración el artículo 8°, para ser votado tal cual viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo?

Siguiente artículo.

Secretaria:

Presidenta, falta otra proposición que modifica el artículo 8°.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

¿Tiene aval del ponente?, démosle lectura.

Secretaria:

También tiene aval, así es, el artículo 8° tenía 4 proposiciones, 3 se dejaron como constancia, y queda una con aval, que adiciona el parágrafo 4, en el artículo 8°.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, las cosas así, hay que reabrir la votación, porque ya fue votado el artículo 8° como venía en la ponencia. Vamos a reabrir la para poder darle lectura a la proposición, ¿acepta la Comisión que se reabra la votación del artículo 8°?

Muy bien Secretaria. Entonces démosle lectura a la proposición que modifica el artículo 8° del presente proyecto.

Secretaria:

Presidenta, esta proposición tiene aval del coordinador ponente.

Presidente – Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura.

Secretaria:

“PROPOSICIÓN.

Proyecto de Ley 284 de 2018/C

“Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificatoria del Proyecto de Ley 284 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”, por la siguiente consideración:

Adiciónese el artículo 8° del Proyecto de Ley 284 de 2018/C, el siguiente párrafo:

Parágrafo 4. La dirección e implementación de los planes estratégicos de seguridad vial deberán ser desarrollados por profesionales con capacitación en seguridad vial, igualmente podrán hacerlo tecnólogos independientes que obtengan certificación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, quien establecerá en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley, el perfil, los parámetros del tecnólogo y el nivel de experiencia mínima para tal certificación.

De la honorable Congresista,

*María José Pizarro Rodríguez,
Representante a la Cámara”.*

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición que modifica el artículo 8° de la presente ley, se abre la discusión anuncio, que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición que modifica?

Secretaria – Diana Marcela Morales Rojas:

Ha sido aprobada la proposición que modifica el artículo 8°, entonces Presidenta, ya quedan aprobados los artículos con proposiciones avaladas, el artículo 8°, el 9°, el 10, el 15, el 1° y el 2°, y entonces queda pendiente la aprobación del artículo 11, el cual tenía una proposición y quedó como constancia.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura al 11, tal cual como venía en la ponencia, después de haber dejado la proposición como constancia, leamos la constancia que se deja, leemos el artículo cómo queda para someterlo a votación.

Secretaria:

Artículo 11, tal cual como viene en el informe de ponencia.

“Artículo 11. Vigilancia inspección y control. La Superintendencia de Transporte será quien vigile y controle en las organizaciones o empresas de transporte público la correcta implementación y ejecución de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Las alcaldías distritales o municipales vigilarán y controlarán la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de las organizaciones o empresas obligadas en su jurisdicción. Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y los certificadores de calidad, coadyuvarán a la verificación de la existencia y ejecución de los planes estratégicos de seguridad vial, de tal forma que el cumplimiento del plan sea condición para la asegurabilidad o certificación de la persona natural o jurídica obligada a elaborar el esquema de plan estratégico de seguridad vial

correspondiente. Asimismo, deberán remitir la información del incumplimiento a las alcaldías distritales y municipales para que estas adelanten la investigación e impongan las sanciones a que haya lugar, de conformidad con la presente ley.

Las Secretarías de Educación serán quienes vigilen y aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por la ley 1503 de 2011 para las entidades educativas formales que se encuentran obligadas por el mandato legal”.

Presidenta, vamos a leer la constancia firmada por los Representantes Diego Patiño, Alfredo Ape Cuello, Emeterio Montes, Milton Angulo.

“CONSTANCIA

Modificar el artículo 11 del Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en tránsito y seguridad vial”, el cual quedará así:

Artículo 11. Vigilancia, inspección y control. La Superintendencia de Transporte será quien vigile y controle en las organizaciones o empresas de transporte público la correcta implementación y ejecución de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Las alcaldías distritales o municipales vigilarán y controlarán la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de las organizaciones o empresas obligadas en su jurisdicción. Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y los certificadores de calidad, coadyuvarán a la verificación de la existencia y ejecución de los planes estratégicos de seguridad vial, de tal forma que el cumplimiento del plan sea condición para la asegurabilidad o certificación de la persona natural o jurídica obligada a elaborar el esquema de plan estratégico de seguridad vial correspondiente. Asimismo, deberán remitir la información del incumplimiento a las alcaldías distritales y municipales para que estas adelanten la investigación e impongan las sanciones a que haya lugar, de conformidad con la presente ley.

Las Secretarías de Educación serán quienes vigilen y aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por la ley 1503 de 2011 para las entidades educativas formales que se encuentran obligadas por el mandato legal.

El Ministerio de Trabajo vigilará que se cumpla con la afiliación de los conductores que laboran con ayuda de plataformas tecnológicas, al Sistema General de Salud y al Sistema de Riesgos Laborales.

Diego Patiño Amariles, honorable Representante a la Cámara;

Alfredo Ape Cuello Baute, honorable Representante a la Cámara;

Emeterio José Montes de Castro, Representante a la Cámara;

Milton Angulo Viveros, Representante a la Cámara, y otra firma.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Bueno dejado como constancia, entonces, en consideración el artículo 11 tal cual como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el artículo 11?

Secretaria:

Presidenta, ha sido aprobado el artículo 11, tal cual viene en el informe de ponencia.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, vamos al título del proyecto Secretaria.

Título. “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”.

Presidenta, ha sido leído el texto propuesto para primer debate, puede usted someterlo a consideración.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el título del proyecto?

Secretaria:

Presidenta, ha sido aprobado el título, tal cual viene en el informe de la ponencia.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

¿Quiere la Comisión que el proyecto de ley aprobado continúe su trámite y pase a segundo debate?

Secretaria:

Así lo quiere la Comisión, por unanimidad, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Me ha pedido el Representante Ape Cuello, que salió un momento a hacer una diligencia, es el punto que sigue, entonces le pregunto a la plenaria (Comisión) si vamos a sesión informal, para escuchar a la doctora Carmen Ligia, dándole el saludo y la bienvenida; para que nos dé la explicación o nos cuente un poco sobre el pronunciamiento que tuvo la sala de Estado, con respecto a las solicitudes que hicimos desde el principio de esta legislatura; con respecto a unas sanciones que se impusieron a muchas empresas a la luz de un decreto, que al parecer o ella ya no lo explicará, ya no tendría vigencia.

Entonces, le pregunto a la Comisión si vamos a Comisión informal.

Secretaria:

Si lo quiere la Comisión Presidenta, se declara la Comisión en sesión informal, para escuchar a la Superintendente de Transporte.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Doctora Carmen Ligia Valderrama, bienvenida, entonces tiene usted los 20 minutos, para que por favor ilustre a la Comisión el asunto específico de los requerimientos, y cuál fue el pronunciamiento.

Superintendente de Transporte – Doctora Carmen Ligia Valderrama:

Señora Presidenta, muchas gracias a usted y a todos los Representantes por abrir este espacio, que nuestro concepto como Gobierno es de la mayor relevancia; nos parecía absolutamente indispensable que siendo usted de la Comisión que abordan el tema de transporte, conocieran de este pronunciamiento que marca un hito importante en el sector, y nos referimos específicamente voy a tratar de ser muy concreta, si pudiéramos proyectar la presentación que yo creo que sí me ayuda y podemos ser mucho más rápidos. Me voy a referir específicamente al régimen sancionatorio del sector transporte público, para que lo vayamos delimitando, es decir, no tiene que ver nada con las infracciones de tránsito que hay en general, ni qué tiene que ver con el sector de transporte privado de los particulares; aquí nos estamos refiriendo exclusivamente al transporte público es decir, intermunicipales de pasajeros, tiene que ver con carga, con especiales incluido turismo, escolar, empresarial, ¿y qué fue lo que sucedió? Voy a tratar de ser muy conclusiva con un cuadro, que esquemáticamente me permite presentarles, de la manera más resumida cuál es la situación.

Existen en principio las leyes 105 y la Ley 336, que son de hecho las que están vigentes en este momento, estamos hablando de normas de 1993; con base en estas leyes se produjeron unos decretos reglamentarios no me detengo en ellos, pero sí especialmente en el que María Rosa, me vas ayudando con el cursor para que nos vayamos ubicando por favor. Con base en estas dos leyes se produce el Decreto 3366, que tuvo por objetivo en el año 2003, fijar el régimen sancionatorio, es decir cuáles eran las conductas que se sancionaban en este sector, desarrollo de ese decreto se produjo la Resolución 10800, ¿que hizo la Resolución 10800? Reglamentar, perdón reglamentar no, formatear las conductas que habían quedado en el Decreto 3366, y se hizo un formato con el único objetivo de que la Policía de Tránsito, la DITRA, pudiera tener un formato para facilitar la imposición de esos IVT que son en últimas los comparendos del sector público. Entonces, para el escenario tenemos las leyes, el decreto y la resolución, ¿qué sucedió?, se demandó el decreto en el año

2008, ese mismo año se suspende el decreto, no obstante siguió aplicándose, y para el año 2016, se declaró la nulidad del Decreto 3366, ¿cuál era el efecto en ese momento, en el año 2016? que el régimen se declaraba nulo, bajo ese supuesto no se debió haber seguido sancionando?, ¿cuál fue la posición del Gobierno para el efecto? continuar sancionando con la resolución, bajo el argumento, de que la resolución no había sido demandada y quedaba vigente, ya que el decreto era el único que se había declarado nulo; bajo ese supuesto se siguió sancionando. Cuando nosotros llegamos en este Gobierno a las diferentes entidades, hago referencia a la propia Ministra y en el mío propio, gremios, vigilados y demás e inclusive algunos de ustedes nos manifestaron, hay que revisar eso, porque hay una manifestación muy sentida de los vigilados de que el régimen es nulo y los están sancionando con un régimen nulo. Revisamos el punto y la verdad era que la conclusión en nuestro concepto, no podía ser distinta, no obstante, por las consecuencias que había, la decisión que se tomó fue presentar la consulta a la Sala de Consulta al Consejo de Estado. Yo me posesiono como el 4 de octubre, y a mediados de octubre estamos radicando la consulta en el Consejo de Estado; para marzo de este año el concepto se produce por parte del Consejo de Estado y en él se concluye, el concepto del Consejo de Estado dice –efectivamente desde el año 2016 es decir, desde la fecha de la sentencia en la que se declaró nulo el decreto, el régimen es nulo–. Primera gran conclusión.

Segunda gran conclusión, al ser el decreto nulo, no es posible pensar que la resolución esté vigente, en razón a que la resolución estaba fundamentada en el decreto, que era el argumento que se había venido implementando, ergo, no hay otra conclusión distinta o efecto distinto a que será necesario revisar todas y cada una de las decisiones y de los procesos sancionatorios, que se habían iniciado desde el año 2016 a la fecha. Les puedo decir, estamos hablando, excúsenme que haga referencia a esto, pero es necesario, recuerden que a mí no se me entregó un inventario, entonces no tengo datos tan exactos; pero del cálculo que hacemos, porque todavía estoy levantando el inventario, en sede administrativa estamos hablando de más de sesenta mil expedientes. Es una barbaridad, la verdad.

Entre otras, para que ustedes más o menos calculen lo que eso significa, esta entidad venía produciendo aproximadamente veinte mil asuntos al año, y yo tengo que revisar más de sesenta mil en lo administrativo, y en lo contencioso exactamente, sí señor, no, de hecho hasta octubre; porque sinceramente yo asumí la decisión de no sancionar con ese régimen, una vez yo me posesiono y reviso el tema, pues entiendo que jurídicamente yo no estaba habilitada para poder utilizar una norma que había sido declarada.

Desde el año 2016, que se produjo la sentencia del Consejo de Estado a octubre del 2018, estamos hablando de más de sesenta mil expedientes, y en lo contencioso algo más de ochocientos expedientes; las cifras son además desproporcionadas para una entidad que ustedes conocen, que tiene las debilidades que tiene. Lo cierto es que el gran planteamiento era seguir haciendo una interpretación que en nuestro concepto pues no tenía fundamento jurídico, como les manifesté desde la primera sesión que hemos tenido, yo tenía serias dudas de algunas posiciones jurídicas y esta era la que más estábamos a la espera de la decisión del Consejo de Estado, y se produce y ratifica cómo definitivamente no podíamos seguir aplicando una norma en estas condiciones. El efecto es realmente importante, muy grave, muy costoso, y no hablo solamente de lo que signifique financieramente hablando, sino en talento humano, en tiempo, en legitimidad para la entidad; pero entendemos que la única manera de proceder era justamente bajo el principio de legalidad, proceder de esa manera.

La conclusión del Consejo de Estado es clara, el régimen sancionatorio tiene que estar en la ley, no puede ser en rango de decreto, ni de resolución, el régimen sancionatorio es decir, las conductas, las sanciones de las conductas, el procedimiento y la autoridad competente, esos cuatro aspectos obligatoriamente tienen que estar en la ley; no es posible que vía decreto se impongan cualquiera de estos aspectos que son del régimen sancionatorio; ergo en este momento, ¿cuál es la situación? Por eso es que les hice pues la presentación cronológica de las leyes, decreto y resolución.

Quedamos con disposiciones de 1993, el régimen en este momento sancionatorio para el sector de transporte público, son las leyes 105 y 336 del 93; es así, no es que hayamos quedado como en la anarquía total exactamente, pero lo cierto es que literalmente sí quedamos con un régimen del siglo pasado, que nos implica unos retos especiales entretanto se da un paso de fondo, el Consejo de Estado además fue supremamente generoso, hizo toda clase de análisis e inclusive nos indicó que hacer en cada etapa en la que está el proceso; porque hay algunos que están en averiguación preliminar, en la etapa probatoria o inclusive ya unos tienen decisión y nos dijo en algunos habrá que archivar, en otros habrá que revocar. Esto tiene toda clase de impacto, porque como les decía, la entidad va a tener que tener un cuerpo de élite exclusivamente dedicado a esto para no detener la función propia de nuestra entidad; tendrá que concluirse cómo se van a devolver los dineros para quienes ya habían pagado. El valor total de lo que implica esto es alrededor de 170 mil millones de pesos, lo que efectivamente creemos que hay que devolver son alrededor de 30 mil millones de pesos, que en términos absolutos puede no sonar mucho, pero recuerden que mi presupuesto anual es de sólo 49 mil millones, es decir casi el 80%

de mi presupuesto, que es una suma realmente exorbitante, nosotros con eso podríamos hacer todo aquello pues que ya hemos venido conversando, para fortalecer la entidad en el ejercicio de todas sus funciones en todos los frentes del sector transporte, pero nos tocará devolverlo; la garantía de esto a todos los ciudadanos y es como lo hemos venido presentando, es que vamos a revisar todos y cada uno de los expedientes, ¿por qué? aquí no podemos tomar decisiones conjuntas o colectivas respecto a los asuntos, porque habrá que ver por qué conducta fue que se abrió cada expediente, para saber si hay un fundamento de ley que podrá seguir su curso; pero sí había sido fundamentado la conducta en decreto o en resolución, claramente tendremos que archivar o revocar, y eso pues se tendrá que analizar expediente por expediente.

A muy grandes rasgos, tratando de no pasarme del tiempo que me ha sido asignado, este es el tema grueso que nos parecía de la mayor relevancia, para que ustedes lo conocieran, nos deja en un escenario ya les digo en el que hay un régimen del año 93, con algunas limitaciones, pero que nos permite de todas formas seguir controlando la actuación en el transporte público en el país, está totalmente coordinado con la DITRA, la DITRA ya hizo su autorreflexión junto con nosotros y con el Ministerio de Transporte, para determinar cuáles son las conductas que han quedado como sancionatorias y son esas las que se están imponiendo. El ejercicio que se nos viene a todos es gigante, y hablo de todos, porque los municipios tendrán que hacer este mismo ejercicio en cada una de las alcaldías; nosotros estamos dispuestos y así lo coordinamos con Fedemunicipios a recorrer el país regionalmente, para hacer algunas mesas en las que podamos compartirles cuál fue el origen del concepto, el concepto es muy técnico y muy extenso, de manera que en tanto podamos explicárselos estamos pues dispuestos a compartir todos los criterios que nosotros estamos implementando.

Yo agradezco el tiempo que me han asignado, señora Presidenta, traté de no pasarme, pero sí nos parecía, insisto, muy importante que ustedes conozcan la situación en la que quedamos.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Claro que sí, doctora Carmen, muchas gracias por su exposición, me parece que es un tema de país que ameritaba que la Comisión lo conociera, sobre todo porque en nuestras regiones yo creo que todos hemos escuchado, las dolencias de muchos empresarios también, diciendo ¡mire! llevo tantos años esperando que me resuelvan, los intereses siguen creciendo, las multas siguen estando, y no significa con esto obviamente que todos vayan a salir revocados, ya usted lo ha dicho, pero que por lo menos avancen los procesos.

Muchas gracias a usted, doctora Carmen. Voy a darle la palabra, porque hay preguntas puntuales

con respecto al tema, y volvemos a sesión formal. Doctor León Fredy, bien pueda.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, Presidenta. Obviamente entendí bien el tema, volvemos a la ley del 93, ¡cierto! pero hoy hay necesidad de modificar esa ley, y qué está pensando entonces, ¿desde la Súper que se está pensando?, nos van a traer la propuesta de modificación de la ley que obviamente es del siglo pasado, supondría yo que hay muchas cosas que hay que modificar; porque si bien ya hay que solucionar este inconveniente del decreto, la resolución, eso hay que solucionarlo ¡no! tienen que avanzar en solucionar ese lío; pero aquí lo que hay que buscar es, cómo modernizamos entonces la ley; ya hay porque sí es desde el año pasado, desde marzo que salió, ah, bueno en marzo salió este, pero desde octubre usted decidió que no se iba a cobrar, me imagino que ya han adelantado entonces algunos conceptos sobre la ley, y la modernización de esa ley, no lo van a pasar, está en estudio, está ya casi listo, en que proceso está mejor dicho, hoy, para modernizar la ley, que creo que es obsoleta desde el 93. Muchas gracias.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Al final doctora, vamos a recoger primero. ¿Me había pedido la palabra alguien más? bueno no hay más preguntas con respecto al tema, entonces procedamos a dar respuesta y volvemos a sesión formal.

Superintendente de Transporte – Doctora Carmen Ligia Valderrama:

Sí, Representante León Fredy, efectivamente la Superintendencia está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Transporte, un proyecto desde el punto de vista técnico; sí, considerando además todos los elementos que nos da el Consejo de Estado, que prácticamente nos dejó el instructivo, inclusive en la parte final del concepto, se ofrece a revisar el proyecto de ley al Gobierno para que sea presentado en el Congreso; no obstante ya venía marchando anteriormente un proyecto de ley de régimen sancionatorio, lo que hace que nosotros en razón a esa disposición de origen parlamentario, vayamos a compartir nuestras posiciones objetivas y técnicas, para que sean los congresistas quienes presenten su proyecto, y pues acompañaremos por supuesto técnicamente todo el proceso del régimen sancionatorio; porque sí se hace necesario definitivamente regular muchos aspectos, quedan algunos muy débiles, y no tiene sentido que si estamos fortaleciendo la Superintendencia no tenga un proceso fortalecido, no tengan unas sanciones que realmente fortalezcan la legalidad y puedan excluir la ilegalidad. Entonces, todos esos elementos serán tenidos en cuenta, para hacer trabajos en el Congreso, claro, y estamos a marcha forzada con ellos, sí señor.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, doctora Carmen, muchas gracias por la exposición y por su tiempo y estaremos atentos entonces; porque también desde la Comisión hay varios Representantes juiciosamente haciendo revisiones de la norma, para que sean aportados al Gobierno, y así podamos sacar una buena legislación para el país.

Muchas gracias y buena tarde.

Y la pregunta a la Comisión, ¿volvemos a Comisión formal? Muy bien León Fredy.

Secretaria:

Lo quiere la Comisión, Presidenta, se declara la sesión formal.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra el Representante Milton, porque el segundo punto, no tengo el ponente, entonces podemos pasar a otro de los puntos del Orden del Día. Doctor Milton.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias, Presidenta, primero que todo agradecer y felicitar a los ponentes, al Representante Rodrigo, al Representante Emeterio, que coadyuvaron a la construcción de este importante proyecto, a los Representantes de la Comisión, muchas gracias. Yo creo que la invitación es a que para segundo debate sigamos trabajando unidos para que este proyecto más temprano que tarde, se pueda convertir en ley de la República, y como su propósito fundamental es salvar vidas, podamos contribuir a que en Colombia se salven vidas.

Gracias, Presidenta, por su colaboración, su disposición, y a todos gratitud por el apoyo.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

A usted señor ponente, y a los ponentes gracias por el trabajo y por toda la depuración, que se le hace a los proyectos antes de que lleguen a la plenaria en pleno. Señora Secretaria, entonces siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

“Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Edward Rodríguez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Ponente: honorable Representante Alfredo Ape Cuello.

Publicación: P.L. Gacetas del Congreso número 679 de 2018 y 714 de 2018; PPD Gaceta número 1095 de 2018.

Anunciado: 14 de mayo de 2019”.

Y creada una subcomisión que la integran los honorables Representantes Rodrigo Rojas, Aquileo Medina, Milton Angulo y Alfredo Ape Cuello. Existe un uniforme de subcomisión Presidenta, con unas recomendaciones y unas proposiciones avaladas también, por el ponente y coordinador de la subcomisión.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Perdón Presidenta, creo que el informe de ponencia ya fue presentado por el Representante Ape, entonces yo creo que eso sería bueno ponerlo en consideración, ese informe de ponencia, y después a raíz de ese informe de ponencia salió lo de la subcomisión y está el informe de la subcomisión, para que podamos avanzar. Gracias.

“...Interlocución Interna, sin audio...”.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Señores proponentes, les pregunto a los proponentes de la subcomisión como no está presente el señor ponente, el doctor Ape, que tuvo que salir a algo, le pregunto a la Comisión si aplazamos este proyecto y continuamos al segundo punto o ustedes como proponentes e integrantes de la subcomisión, quieren darle el desarrollo. Pregunto de nuevo entonces, ¿tenemos informe de subcomisión? pero el señor ponente no está, le preguntó a la plenaria (Comisión) si aplazamos este proyecto y continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, por eso se lo pregunto, porque es mi obligación como mesa directiva; pero lo normal es que si no hay ponente entonces podamos continuar al otro punto, y sí es voluntad de la plenaria pues lo retomamos una vez esté el ponente o queda aplazado.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Pero se aplaza el Orden del Día o se aplaza de turno.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

El proyecto se aplazaría y continuamos con el siguiente punto.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

¿Cuál es el problema?

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Se puede mover el Orden del Día, porque puedo volverle a preguntar a la plenaria (Comisión), una vez esté el ponente presente. Doctor Rodrigo.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Presidenta, junto con el doctor Milton y el doctor Aquileo, hicimos un trabajo juiciosos en lo que refiere al informe de Comisión, no sé hasta qué punto si legalmente es posible, darle aprobación al

informe de ponencia, creo aquí estamos tres de las cuatro personas que estuvimos presentes en ese informe de Comisión, qué fue lo que se solicitó cuando el doctor Ape, presentó la ponencia en ese momento o de no ser posible pues no aplazarlo, si no posponerlo en el Orden del Día, para que le demos la oportunidad al doctor Ape, ponente del proyecto a que venga y lidere la discusión.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

¡Perfecto! Sí, a mí me parece que por solidaridad lo podemos hacer. Entonces, le pregunto a la plenaria (Comisión) si posponemos el proyecto de ley que está en discusión, continuamos el siguiente punto del Orden del Día y luego retomamos, ¿le pregunto a la plenaria? ¿Posponemos el proyecto?, muy bien. Entonces, señora Secretaria, sigamos.

Secretaria:

Presidenta, por unanimidad de la Comisión contando con quórum decisorio, ha decidido posponerse la discusión del debate mientras el ponente hace presencia en el recinto.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 306 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior.

Autor: honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Arturo Rojas Lara.*

Publicación: *P.L. Gaceta* número 1150 de 2018, PPD *Gaceta* 299 de 2019.

Anuncio: *14 de mayo de 2019.*

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Hay alguna proposición con respecto al proyecto, o le damos lectura al informe con que termina la ponencia.

Secretaria:

No hay ninguna proposición en la Secretaría radicada, Presidenta.

“Proposición con que termina el informe de ponencia:

Con base en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva con modificaciones y solicito a la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 306 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior con las modificaciones propuestas.

De los honorables Representantes,

Honorable Representante *Rodrigo Arturo Rojas Lara,*

Representante a la Cámara por Boyacá Partido Liberal

Ponente”.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterlo a consideración, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia presentado? Le pregunto a la Comisión, ¿sí aprueba el informe de ponencia? Muy bien.

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra el señor ponente, doctor Rodrigo, bien pueda.

Honorable Representante *Rodrigo Arturo Rojas Lara:*

Gracias, Presidenta. Como pude conversar con cada uno de ustedes, este es un proyecto que modifica el artículo 64 de la Ley 30 del 92, y lo que busca esencialmente es dejar claro que los gobernadores tienen asiento en los Consejos Superiores Universitarios, ¿por qué dejarlo claro?, porque en un tema jurídico que tenía que ver con la Universidad de la Amazonía, la Corte Constitucional en su momento, dijo y aseveró que sólo los gobernadores tenían asiento en las universidades departamentales; frente a eso, esta posición fue controvertida en la sección primera del Consejo de Estado, el cual definió que los gobernadores tienen asiento y tendrían que tener asiento en todos los Consejos Superiores Universitarios, y no sólo en las universidades de carácter departamental, sino también nacional que tengan asiento en el departamento. Entonces, este proyecto lo que busca simplemente es dejar en claro, que todos los gobernadores tienen asientos en los consejos directivos de las universidades públicas, sean de carácter nacional o departamental, y dejar en claro que en las universidades distritales será el alcalde distrital, y en las universidades municipales, sea el alcalde municipal el que haga esas veces.

Entonces no considero que el proyecto tenga cambios de fondo, es simplemente dar las garantías y dejar en claro un asunto que viene teniendo pues algunas dudas, generando algunas dudas en algunas universidades de carácter público a nivel nacional.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, señor ponente, muchas gracias. Vamos entonces al articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta, el proyecto de ley consta de tres artículos, los tres artículos no tienen proposición.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces propongo leerlos, para que los votemos en bloque tal cual como llega en la ponencia.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Artículo 1° tal cual viene en el informe de ponencia.

El artículo 64 de la Ley 30 de 1992 quedará así:

Artículo 64. El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado por:

El Ministerio de Educación Nacional o su delegado, quien por derecho propio lo presidirá en el caso de las instituciones de orden nacional;

El Gobernador del respectivo departamento, donde tenga su sede principal la universidad o su delegado, quien lo presidirá en ausencia del Ministro de Educación o su delegado, en las universidades departamentales lo presidirá el gobernador o su delegado por derecho propio;

Un miembro designado por el Presidente de la República que haya tenido vínculos con el sector universitario quien lo presidirá en ausencia de los dos miembros anteriores;

Un representante de las directivas académicas, uno de los docentes uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo, un exrector universitario quienes serán elegidos por voto popular al anterior de la respectiva Universidad de conformidad con lo dispuesto en los estatutos;

El rector de la institución con voz y sin voto.

Parágrafo 1°. En las universidades distritales y municipales tendrán asiento en el consejo superior de los respectivos alcaldes, quienes ejercerán la presidencia y no el gobernador.

Parágrafo 2°. Los estatutos orgánicos reglamentarán las calidades elección y período de permanencia en el consejo superior de los miembros contemplados en el literal d del presente artículo.

Artículo 2°. Los estatutos orgánicos universitarios deberán ser actualizados a la entrada en vigencia de la presente ley en el término máximo de un año, so pena de incurrir en falta disciplinaria conforme a la ley.

Artículo 3°. Esta ley rige desde su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Cordialmente,

*Rodrigo Arturo Rojas Lara,
Representante por Boyacá, Liberal”.*

Presidenta, han sido leído los tres artículos tal cual vienen en el informe de ponencia, y existe una constancia radicada en este momento por la honorable Representante Martha Villalba.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

A qué artículo, ¿a todos? Al primero, okey.

Secretaria:

Modificar el artículo 1°, pero lo deja como constancia.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura a la constancia, para poder someter en bloque los artículos.

Secretaria:

¡Sí! Presidenta.

“Bogotá, D. C., mayo 14 de 2019

Doctora

Mónica María Raigoza Morales

Presidenta Comisión Sexta.

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

En el marco de la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 306 de 2018 por el cual se modifica el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, “por el cual se organiza el servicio público de la educación superior”, me permito presentar la siguiente:

CONSTANCIA

Modifíquese el artículo 1° de la ponencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 64. El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y será integrado por:

a). El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien por derecho propio lo presidirá, en el caso de las instituciones de orden nacional.

En ausencia del Ministro de Educación o su delegado, lo presidirá el Gobernador del respectivo departamento o su delegado donde tenga su sede principal la universidad.

b). En las universidades departamentales lo presidirá el Gobernador o su delegado por derecho propio.

(...).

*Martha Villalba Hodwalker,
Representante a la Cámara”.*

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces doctora Martha, entiendo que la deja como constancia y vamos a someter el artículo

1°, 2° y 3° en bloque tal cual como vienen en la ponencia. Entonces, en consideración los artículos leídos tal cual como llegan en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión los artículos?

Secretaria:

Han sido aprobados los tres artículos, Presidenta, tal cual vienen en el informe de la ponencia.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Vamos al título del proyecto de ley.

Secretaria:

Título, *por la cual se modifica el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior.*

Ha sido leído Presidenta, el título del Proyecto de ley 306 de 2018 Cámara, puede someterlo a consideración.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión. Bien pueda Representante Adriana.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Por efecto de que se trata de un proyecto de ley, entonces lo que hemos venido trabajando con todos nuestros proyectos es que es por la cual y no por el cual, ¡no! Eso es un artículo que debe cambiar, esa es mi inquietud, señora Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Entonces con la modificación que hace la Representante Adriana, en consideración el título del proyecto de ley, señora Secretaría lo volvemos a leer entonces tal cual queda.

Secretaria:

El título propuesto Representante está *por la cual se modifica el artículo 64 de la ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior.*

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. En consideración el título del proyecto tal cual fue leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título Presidenta, tal cual viene en el informe de la ponencia.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

¿Quiere la Comisión que el proyecto de ley aprobado continúe el trámite para segundo debate?

Secretaria:

Así lo quiere la Comisión, por unanimidad, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Señores Representantes debo preguntarles si retomamos el proyecto que se había aplazado en el Orden del Día, que estaba en el punto 2 ya que se encuentra presente el señor ponente, el doctor Ape, entonces le pregunto a la Comisión ¿regresamos con el proyecto pospuesto?

Secretaria:

Así lo quiere, Presidenta, la Comisión.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien doctor Ape, permítame antes de retomar el punto dos, hay una proposición radicada señora Secretaria, que tiene que ver con haber escuchado también los estudiantes y que la Representante Martha y varios Representantes tienen sobre la mesa.

Secretaria:

“PROPOSICIÓN NRO.

Bogotá, D. C., 21 de mayo 2019

Debate de Control Político

Señores

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL

Bogotá, D. C.

De conformidad con el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, cítese a la Ministra de Educación María Victoria Angulo González o quien haga sus veces, a la Ministra de Trabajo Alicia Arango Olmos o quien haga sus veces, para que en hora y fecha que determine la mesa directiva de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes, respondan al cuestionario que se adjunta sobre la situación laboral, financiera, administrativa y académica de las fundaciones autorizadas a prestar el servicio de educación superior en el país, según la competencia de la institución y la cartera que representan.

Wílder Leal Pérez,

Representante a la Cámara por Boyacá; Mónica Raigoza Morales, Representante a la Cámara; León Fredy Muñoz Lopera, Representante a la Cámara por Antioquia; Aquileo Medina Arteaga, Representante a la Cámara; Martha Patricia Villalba Hodwalker, Representante a la Cámara por el Atlántico”.

Ha sido leída la proposición de debate de control político, Presidenta, puede usted someterlo a consideración.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidenta, con la constancia por parte de la Secretaría que existe quórum decisorio.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, regresamos entonces al punto pospuesto, punto número dos.

Secretaria:

Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, “por la cual se reforma la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara “por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Samuel Hoyos, Édward Rodríguez, Nicolás Albeiro Echeverry.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Ape Cuello.*

Publicación: *P.L. Gacetas número 679 de 2018 y 714 de 2018; PPD Gaceta número 1095 de 2018.*

Anunciado: *14 de mayo de 2019”.*

Creada la subcomisión que la integran los Representantes Alfredo Ape Cuello como coordinador, los Representantes Milton Angulo, Rodrigo Rojas y Aquileo Medina.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, leamos con qué termina el informe de ponencia y el informe de la subcomisión.

Secretaria:

“PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto propongo a la Comisión Sexta Constitucional, dar primer debate al Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2012 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones, junto con el pliego de modificaciones propuesto.

De los honorables Congresistas,

Alfredo Ape Cuello Baute,

Representante a la Cámara departamento del César”.

Ha sido leída, Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterlo a consideración.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia leído?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Señor ponente, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Gracias, Presidenta, saludo a toda la Comisión Sexta, agradecer a los miembros de la subcomisión a Rodrigo Rojas, Milton Angulo y Aquileo Medina, ellos han hecho un juicioso estudio de este proyecto, que como lo habíamos discutido en el pasado, lo que pretende es poder descongestionar especialmente grandes ciudades como Bogotá, las capitales de este país, con un seguro de choque simple obligatorio, que permita a las partes en pocos minutos ponerse de acuerdo y movilizar los vehículos y permitiendo así el flujo permanente del tráfico en todas las ciudades de Colombia. De esa manera, nosotros estudiamos algunas modificaciones que están en el informe, que hace la subcomisión que fueron exactamente hechas a 12 artículos menores, quizás la más resaltante de todas la tienen allí, es que en el proyecto original era como mínimo doce (12) salarios mínimos el cubrimiento de la póliza, y en este proyecto se dejó que sea hasta por doce (12) salarios mínimos, y se agregaron algunos datos técnicos cómo establecer que fueran motorizados, que no se cubriera solamente a terceros, si no los daños por supuesto del vehículo que también hacen parte del tenedor, qué es involucrado en la colisión. De manera que si estar de acuerdo y a los amigos del Centro Democrático, reiterarles es un proyecto de ese partido, del Honorable Representante Édward Rodríguez, de Samuel Hoyos y también se acumuló con el de Nicolás Echeverry, del Partido Conservador. Yo les pediría a mis colegas que le demos paso al informe de la subcomisión, creo que quedó bien redactado y llevemos este proyecto a plenaria.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Señora Secretaria, démosle lectura al informe de la subcomisión.

Secretaria:

“Informe de Subcomisión al Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2019

Mónica Raigoza

Presidenta de Comisión Sexta Constitucional Permanente

Referencia: *Informe de Subcomisión al Proyecto de ley número 115 de 2018 de Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara.*

Respetada Presidenta:

Por medio de la presente, radicamos el informe de la subcomisión, respecto al Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara acumulado con el proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara. La subcomisión tenía como objetivo el análisis, revisión y generación de una recomendación acerca del mencionado proyecto.

Rodrigo Rojas, Representante por Boyacá, Liberal; Aquileo Medina, Representante por Tolima, Cambio Radical; Milton Angulo, Representante por Valle del Cauca, Centro Democrático; Alfredo Ape Cuello, (Coordinador) Representante por Cesar, Conservador.

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2019

Señores

Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Informe de Comisión accidental articulado Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara.

Respetados miembros de la Mesa Directiva: en cumplimiento de su honroso encargo, nos permitimos rendir informe a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, sobre el articulado para primer debate al Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones, en los siguientes términos:

Integrantes

Rodrigo Rojas (Partido Liberal, Boyacá)

Aquileo Medina (Partido Cambio Radical, Tolima)

Milton Angulo (Partido Centro Democrático; Valle del Cauca)

Alfredo Ape Cuello (Partido Conservador, César) (Coordinador)

Participantes

Honorables Representantes y asesores de los honorables Representantes.

Agenda propuesta

Instalación.

Llamado a lista y verificación de asistentes.

Lectura del articulado.

Debate artículo por artículo y formulación de proposiciones.

Finalización.

Desarrollo de la reunión.

Se procedió con el debate del articulado y, teniendo en cuenta las observaciones de los asistentes, se procedió a formular algunas

proposiciones que pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Artículo 1°. La presente ley tiene como objeto crear un seguro de responsabilidad civil extracontractual con cubrimiento no menor a doce (12) SMLMV, de carácter obligatorio para todos aquellos propietarios de vehículos terrestres, como instrumento expedito para la gestión de choques simples que eviten la congestión vial en caso de ocurrencia.

La modificación al artículo propuesto por la subcomisión dice así:

La presente ley tiene como objeto crear un seguro de responsabilidad civil extracontractual para terceros con cubrimiento mínimo hasta por doce (12) SMLMV, de carácter obligatorio para todos aquellos propietarios de vehículos terrestres motorizados, como instrumento expedito para la gestión de choque simples que eviten la congestión vial en caso de su ocurrencia”.

Secretaria:

Presidenta, dentro del informe están contenidas las modificaciones mediante proposiciones, entonces no sé si leemos de una vez las proposiciones, para que luego se puedan someter a consideración, el informe básicamente lo que tiene es eso, un cuadro resumen que incluyen la modificación de cada artículo, pero está materializada en una proposición firmada por los miembros de la subcomisión.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Leamos las proposiciones de una vez, y obviamente está el informe de la subcomisión para cualquier consulta, y se incorpora en el acta para que quede...

Secretaria:

“PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 1°. La presente ley tiene como objeto crear un seguro de responsabilidad civil extracontractual para terceros con cubrimiento mínimo hasta por doce (12) SMLMV, de carácter obligatorio para todos aquellos propietarios de vehículos terrestres motorizados, como instrumento expedito para la gestión de choques simples que eviten la congestión vial en caso de su ocurrencia.

Rodrigo Rojas, Representante por Boyacá, Liberal; Aquileo Medina, Representante por Tolima Cambio Radical; Milton Angulo, Partido Centro Democrático; Valle del Cauca) Alfredo Ape Cuello, Partido Conservador, César) (Coordinador).

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Vamos a someter, Representantes, por bloque, porque las proposiciones modifican varios artículos, leemos todas las proposiciones ¿y las votamos en bloque?, ¿están de acuerdo? continúe con la lectura, señora Secretaria.

Secretaria:

El artículo 1°, la proposición que modifica el artículo 1°, Presidenta, el artículo 2° no tiene proposición, el artículo 3° si tiene proposición y está contenida en el informe de la subcomisión y dice así:

Modifíquese el artículo 3° del proyecto de Ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, “Por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

“PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Artículo 3°. El artículo 42 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

“Artículo 42. Seguros obligatorios. Para poder transitar en el territorio nacional, todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se regirá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, los vehículos de servicio particular deberán contar con un contrato de seguro de póliza de responsabilidad civil extracontractual que pueda cubrir los daños materiales causados a los vehículos de terceros por mínimo hasta doce (12) SMLMV; la expedición y cumplimiento del mencionado seguro es de obligación expresa de las aseguradoras. Por la anterior, el propietario no conductor de un vehículo sin el seguro de suscripción obligatoria de responsabilidad civil extracontractual responderá civil y solidariamente con el conductor del mismo de los daños a los bienes ocasionados por este.

Parágrafo 1°. Esta póliza obligatoria podrá ser reemplazada por cualquier tipo de seguro cuyo cubrimiento en casos de responsabilidad civil extracontractual sea por lo menos de doce (12) SMLMV, sin importar si cubre también otros tipos de eventos y/o montos”.

Rodrigo Rojas, Representante por Boyacá, Liberal; Aquileo Medina, Representante por Tolima, Cambio Radical; Milton Angulo, Representante por el valle del Cauca, Centro Democrático; Alfredo Ape Cuello, (Coordinador), Representante por Cesar, Conservador.

Para el artículo 5°, Presidenta, la subcomisión presentó también una proposición de modificación.

“PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 5° del proyecto de Ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, “Por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 5°. La Ley 769 de 2002, tendrá un artículo nuevo así:

Artículo 42B. Del aseguramiento obligatorio. Todo propietario de vehículos terrestre automotor de servicio particular estará obligado a suscribir y mantener vigente un contrato de seguro de responsabilidad civil extracontractual para terceros para daños materiales por cada vehículo de que sea titular, que cubra, como mínimo la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio, la responsabilidad civil.

Rodrigo Rojas, Representante por Boyacá, Liberal; Aquileo Medina, Representante por Tolima Cambio Radical; Milton Angulo, Representante Valle del Cauca, Centro Democrático; Alfredo Ape Cuello, (Coordinador), Representante por Cesar, Conservador.

“PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 6° del proyecto de Ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 6°. La Ley 769 de 2002, tendrá un nuevo artículo nuevo así:

Artículo 42C. La póliza en que se formalice el contrato de seguro de responsabilidad civil extracontractual para terceros de suscripción obligatoria podrá concluir, con carácter potestativo, las coberturas que libremente se pacten entre el tomador y la entidad aseguradora con arreglo a la normatividad vigente y que no podrá ser inferior a 12 SMLMV.

Rodrigo Rojas, Representante por Boyacá, Liberal; Aquileo Medina, Representante por Tolima, Cambio Radical; Milton Angulo, Representante Valle del Cauca, Centro Democrático; Alfredo Ape Cuello, (Coordinador), Representante por Cesar, Conservador.

“PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Elimínese el artículo 8° del proyecto de Ley número 115 de 2018 cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Rodrigo Rojas, Representante por Boyacá, Liberal; Aquileo Medina, Representante por Tolima, Cambio Radical; Milton Angulo, Representante Valle del Cauca, Centro Democrático; Alfredo Ape Cuello, (Coordinador), Representante por Cesar, Conservador.

“PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 9° del proyecto de Ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, “Por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 9°. La Ley 769 de 2002, tendrá un artículo nuevo así:

Artículo 42F. Ámbito del aseguramiento obligatorio. El seguro obligatorio previsto en esta ley garantizará la cobertura de la responsabilidad civil extracontractual en vehículos automotores terrestres, mediante el pago de una sola prima, en todo el territorio colombiano. El esquema general para fijar el valor de la prima será provisto por la Superintendencia Financiera”.

La cobertura que del seguro obligatorio será en los daños a los bienes de terceros, y cubrirá hasta doce (12) SMLMV por siniestro.

Si la cuantía de las indemnizaciones resultase superior al importe de la cobertura del seguro obligatorio, se satisfará, con cargo a este, teniendo en cuenta el importe máximo, y el excedente del monto total de la indemnización quedará a cargo del seguro voluntario o del responsable del siniestro, según proceda.

Rodrigo Rojas, Representante por Boyacá, Liberal; Aquileo Medina, Representante por Tolima, Cambio Radical; Milton Angulo,

Representante Valle del Cauca, Centro Democrático; Alfredo Ape Cuello, (Coordinador), Representante por Cesar, Conservador”.

Quedan dos proposiciones que incluye el informe de la subcomisión.

“PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 10° del proyecto de Ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, “Por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 10. La Ley 769 de 2002, tendrá un artículo nuevo así:

Artículo 42G. Satisfacción de la indemnización en el ámbito del seguro obligatorio. Si el asegurador incurriese en mora en el cumplimiento de la prestación en el seguro de responsabilidad civil para la cobertura de los daños y perjuicios causados a los bienes de terceros con motivo de la circulación, la indemnización de daños y perjuicios debidos por el asegurador se regirá por lo dispuesto en el Contrato de Seguro.

Parágrafo. El asegurador, una vez efectuado el pago de la indemnización, podrá repetir:

Contra el conductor, el propietario del vehículo causante y el asegurado, si el daño causado fuera debido a la conducta dolosa de cualquiera de ellos o a la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópica.

Contra el tercero responsable de los daños.

Contra el tomador del seguro o asegurado, por las causas previstas en Contrato de seguro, y conforme a lo previsto en el contrato, en el caso de conducción del vehículo por quien carezca del permiso de conducir.

En cualquier otro supuesto en que también pudiera proceder tal repetición con arreglo a las leyes.

Rodrigo Rojas, Representante por Boyacá, Liberal; Aquileo Medina, Representante por Tolima, Cambio Radical; Milton Angulo, Representante Valle del Cauca, Centro Democrático; Alfredo Ape Cuello, (Coordinador), Representante por Cesar, Conservador.

“PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 143 número de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 12 del proyecto de Ley número 115 de 2018 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Adiciónese un inciso al artículo 131 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, el cual quedará así:

“C.40. Cuando al presentarse un choque o colisión simple los conductores involucrados no retiren los vehículos de la vía en tiempo un máximo de 15 minutos desde la llegada de la autoridad competente, y permanezcan bloqueando una calzada o intersección”.

Rodrigo Rojas, Representante por Boyacá, Liberal; Aquileo Medina, Representante por Tolima, Cambio Radical; Milton Angulo, Representante Valle del Cauca, Centro Democrático; Alfredo Ape Cuello, (Coordinador), Representante por Cesar, Conservador.

Presidenta, ha sido leído el informe de la subcomisión y las proposiciones o modificaciones y eliminaciones propuestas por los miembros de la subcomisión, las cuales fueron materializadas mediante las proposiciones de cada artículo, y han sido leídas. Puede usted continuar con la discusión del proyecto, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Les propongo que votemos los artículos, vamos al articulado señora Secretaria, los artículos que no tuvieron proposición, y enseguida votamos en bloque los que tuvieron proposición. Saludamos al doctor Édward Rodríguez, autor del proyecto, bienvenido, y tiene la palabra antes de someter el Representante Wílmer.

Honorable Representante Wílmer Leal Pérez:

Presidenta, solo es una consideración que me parece importante. Primero, saludar a todos mis amigos y amigas de la Comisión, y a quienes nos acompañan, es básicamente preguntar si el alcance de este proyecto busca en conclusión cobrarle un seguro adicional a los carros y vehículos adicional al que ya se paga como el SOAT, a mí me parece grave es que no nos detengamos a ver con cuidado este proyecto; porque si el objetivo final es cobrar un seguro adicional, me parece pues que va en total contravía a lo que debería esta Comisión evaluar, junto a otros proyectos que ya hemos aquí considerado. Una pregunta puntual para los compañeros ponentes, es si se pretende adicional cobrar un seguro para choques simples del que ya existe. Era eso, Presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Representante, como vamos a la votación del articulado, ya se votó el informe de ponencia,

entonces, le propongo que hagamos el articulado y ahorita no sé si alguno de los ponentes quiere hacer la intervención. Secretaria, vamos a los artículos que vienen tal cual en la ponencia y no tuvieron modificación.

Secretaria:

¡Sí! Presidenta, los artículos que no tienen proposición son los artículos 2º, 7º, 11, 13 y 14, puede usted someterlos a consideración tal cual vienen en el informe de la ponencia, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración los artículos 2º, 7º, 11, 13 y 14, tal cual como vienen en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado...

Honorable Representante Wílmer Leal Pérez:

Presidenta, perdón, es que vamos corriendo, yo sí le ruego, Presidenta, que leamos los artículos, porque aún tengo muchas dudas de los artículos.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Ya los había leído, pero volvemos y los leemos Representante, no hay problema. Señora Secretaria, leamos cinco artículos que vienen tal cual están en la ponencia, sí, doctor Rodrigo, una moción de orden.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Esos artículos ya estaban leídos y escritos y estaban en la gaceta, la verdad no tienen ninguna proposición; yo entiendo la preocupación y entiendo las dudas que pueda tener el doctor Wílmer, pero si no radicó ningún tipo de proposición, no entiendo por qué habiendo tenido el conocimiento previo de los artículos, no se puedan someter a votación los artículos que no tienen ningún tipo de proposición; ya cuando los que tienen proposición seguramente tendrán que abrirse a discusión, y muy seguramente doctor Wílmer, en esos artículos que tienen proposición, es que viene al caso su pregunta que está haciéndole al ponente el doctor Ape Cuello.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Sí, muy al lugar la moción, doctor Wílmer ya la proposición fue votada...

Honorable Representante Wílmer Leal Pérez:

Presidenta, yo le ruego como derecho, que se vote artículo por artículo.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Ya eso es otra solicitud diferente, en consideración vamos a someter la propuesta hecha por el Representante Wílmer, si se votan

los artículos uno a uno o de ser negado entonces se hacen en bloque. Le pregunto a la plenaria (Comisión) si se vota cada artículo ¿uno a uno?, le hago la pregunta a la plenaria (Comisión), ¿se vota artículo uno a uno?, entonces hay que hacerlo nominal, porque no hay un acuerdo total. Señora Secretaria, por favor llame a lista para votar la proposición.

Secretaria:

Presidenta, si votan “SÍ”, el articulado debe votarse uno a uno, si votan “NO”, el articulado puede votarse en bloque donde exista consenso, donde no existan proposiciones que modifiquen los artículos.

Proposición honorable Representante Wílmer Leal – votar artículo por artículo PL. 115 de 2018 Cámara:

Por el Sí:

Leal Pérez Wílmer

Muñoz Lopera León Fredy

Por el No:

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Medina Arteaga Aquileo

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Con excusa la honorable Representante:

Pizarro Rodríguez María José

Presidenta, dejamos constancia que la Representante Mónica Valencia y Martha Villalba se encuentran en reunión de bancada. Once (11) votos por el No, dos (2) por el SÍ, en consecuencia, Presidenta, ha sido negada la proposición del Representante Wílmer Leal.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, las cosas así. Entonces, retomamos los artículos 2°, 7°, 11, 13 y 14, para que sean votados tal cual como vienen en la ponencia. En consideración los artículos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión los artículos?

Secretaria:

Han sido aprobados Presidenta, los artículos 2°, 7°, 11, 13 y 14, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Deja la constancia el Representante Wílmer.

Secretaria:

El Representantes Wílmer, deja la constancia que vota negativo, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Ahora vamos a los artículos que tienen la proposición, y que ya fueron leídos según el informe de la subcomisión.

Secretaria:

Presidenta, sometemos a consideración los artículos con las proposiciones que fueron presentadas por los miembros de la subcomisión y están consignados dentro del informe de la subcomisión, los artículos son el 1°, el 3°, el 5°, el 6°, el 8°, el 9°, el 10 y el 12, estos son los artículos leídos con las modificaciones propuestas por los miembros de la subcomisión.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración los artículos leídos con modificaciones presentadas por la subcomisión el 1°, 3°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10 y 12, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión los artículos?

Secretaria:

Han sido aprobados los artículos, con las modificaciones propuestas por los miembros de la subcomisión, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

¿Tenemos más artículos con proposiciones radicadas diferentes? démosle lectura, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta, hay un caso con una proposición del Representante León Fredy, que no coincide con la numeración del articulado propuesto en el informe de ponencia.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Explícalo y se deja como constancia o se modifica, ¿qué quiere hacer Representante?

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Gracias, Presidenta. Es un tema que habíamos tocado cuando se empezó el debate de este proyecto de ley, y no sé en qué lado quedó con este nuevo informe de ponencia, y era el tema de los animales y estaba aquí en este que nos pasan, está en el cuarto, donde dice así: daños materiales, para que el ponente mire cómo quedó o si es necesario modificarlo. En caso de los daños materiales en los que sólo resulten afectados vehículos, inmuebles, cosas o animales, que no se produzcan lesiones personales, no se requería la presencia de la autoridad de tránsito. Yo hice el llamado es a retirar de ahí animales, porque si bien es acumulado con el doctor Édward Rodríguez, también ahí venía el proceso de trabajo de Nicolás Albeiro, creo, y no sé porque en este momento se hace un símil con los animales con cosas; yo

creo que ese pedacito –animales–, deberíamos retirarlo de ahí obviamente, porque si no se nos vienen encima los animalistas, y yo también soy de la comisión animalista. Entonces, para que lo revisemos bien señor ponente dónde quedó, o quedó en otro artículo.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Quitémosle el espacio entonces. Señor ponente tiene la palabra.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Ese es el artículo 13 del proyecto, yo estoy de acuerdo en que se retire la palabra animales, como lo ha sugerido el honorable y gran político antioqueño, León Fredy.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Entonces le pregunto a la plenaria (Comisión), hay que reabrir la votación, porque el artículo 13 ya había sido votado, le pregunto a la plenaria (Comisión) ¿sí se reabre la votación del artículo 13? Entonces, con la modificación señora Secretaria, lea el artículo 13 cómo quedaría para someterlo.

Secretaria:

Sí, Presidenta, entonces hacer la aclaración que no se votó el artículo 4° ahorita, porque era el que tenía la proposición, porque estaba mal numerada; entonces procedemos a votar el artículo 13, con la modificación propuesta y de manera posterior el 4°, tal cual viene en el informe de la ponencia.

“PROPOSICIÓN

Artículo 13. Modifíquese el artículo 13 del artículo 143 de la Ley 769 de 2002, respecto del procedimiento en caso de daños a cosas, el cual quedará así:

Artículo 143. Daños materiales. En caso de daños materiales en los que sólo resulten afectados vehículos, inmuebles, cosas y no se produzcan lesiones personales, no se requerirá la presencia de la autoridad de tránsito. En todo caso, será obligación de los conductores movilizar los vehículos en el tiempo máximo establecido en la infracción C.40 del artículo 131 de la Ley 769 de 2002, de igual forma los involucrados en el choque simple deberán tomar las pruebas idóneas para la demostración del hecho.

Las entidades aseguradoras diseñarán el formulario y/o aplicativo incluyendo medios tecnológicos que les permita corroborar la existencia del choque o colisión simple, dicho formulario y/o aplicativo deberá contener como mínimo el documento de identificación, la licencia de conducción, la información sobre su domicilio, residencia y números telefónicos.

De igual forma, los conductores y demás implicados podrán conciliar sus intereses en los centros de conciliación legalmente constituidos y/o acudir a las compañías aseguradoras, previo diligenciamiento del formulario que las partes

suscribirán, dicha conciliación de igual forma tendrá la calidad de cosa juzgada, y prestará mérito ejecutivo.

Habiendo transcurrido 15 minutos después de la ocurrencia del choque simple y si los vehículos aún se encuentran obstaculizando la vía se realizará el retiro inmediato de los vehículos colisionados y de todo elemento que pudiera interrumpir el tránsito, se procederá aplicar las sanciones a las que haya lugar.

Presentado por,

León Fredy Muñoz Lopera,

Representante a la Cámara Partido Alianza Verde”.

Ha sido leído, perdón, el artículo 13, con la modificación propuesta por el Representante León Fredy y avalada por el ponente, el Representante Alfredo Ape Cuello.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el artículo 13, con la proposición leída, se abre la discusión, señor ponente tiene la palabra.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Un momento, que creo que le faltó el párrafo del artículo 13.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

¿Se leyó el párrafo?

Secretaria:

No, está en el informe de ponencia, si quiere lo leemos Representante.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

¡Sí! Porque como lo leyó todo.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

¡Sí! Porque como lo leyó todo, y se está sometiéndolo de nuevo y se reabrió.

Secretaria:

“Párrafo. Plataforma virtual. Las aseguradoras estarán obligadas a implementar una plataforma mediante la cual sus asegurados al momento del accidente podrán suministrar la información necesaria para la reclamación sin que exista trámite adicional alguno.

Ha sido leído, Presidenta, el artículo 13, con la modificación propuesta por el Representante León Fredy y avalada por el ponente.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Ahora sí, en consideración el artículo 13, con la modificación presentada por el Representante León Fredy, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado Presidenta, el artículo 13, con la modificación propuesta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Ahora vamos a leer el 4°, tal cual como venía en la ponencia, que no fue sometido en el bloque de los artículos anteriores.

Secretaria:

“Artículo 4°. La Ley 769 de 2002, tendrá un nuevo artículo.

Artículo 42A. A los efectos de estructurar la responsabilidad civil por la circulación de vehículos a motor terrestres se entienden por hechos de la circulación los derivados del riesgo creado por la conducción de los mismos de conformidad con la definición de vehículo de servicio particular, se establece en el artículo 2° de la Ley 769 de 2002”.

Ha sido leído el artículo 4°, tal cual viene en el informe de la ponencia.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el artículo 4°, tal cual como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 4°, como viene en el informe de la ponencia, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

¿Tenemos más artículos?

Secretaria:

¡No! Presidenta, en este caso ya han sido aprobados todos los artículos, y queda pendiente el título

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Título del proyecto de ley, démosle lectura al título.

Secretaria:

Título, por medio de la cual se adoptan disposiciones para el aseguramiento obligatorio y gestión de los choques simples, se adiciona los artículos 2°, 42, 131, 143 de la ley 769 y se dictan otras disposiciones.

Presidenta, ha sido leído el título como viene en el texto propuesto, puede usted someterlo a consideración.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título del proyecto?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título del proyecto de ley en mención, Presidenta, tal cual viene en el texto propuesto.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

¿Quiere la Comisión que el proyecto de ley aprobado continúe su trámite y pase a segundo debate?

Secretaria:

Así lo quiere la Comisión, Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra, el señor autor del proyecto.

Secretaria:

Presidenta, para dejar una constancia, el Representante Emeterio, que por funciones relacionadas con su credencial, con su ejercicio congresual debió retirarse a una reunión.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Sí, todos 3 se acercaron a la mesa y muy claro lo dejaron. Doctor Édward, tiene la palabra.

Honorable Representante Édward Rodríguez:

Presidente, gracias. Simplemente quiero agradecerles, yo creo que este proyecto de ley va a permitir que el karma de los trancones empiece a mejorar, Bogotá andamos a un kilómetro por hora, porque hay veces que se raya un carro con otro y como la ley exige que haya presencia de autoridad competente, pues no se pueden solucionar, este es un mecanismo alternativo de conflictos, donde simplemente vamos a tomar a través de las diferentes tecnologías cómo se hace en el mundo, el croquis para que sean las aseguradoras las que determinen cómo o quién paga, pero de una u otra forma no vamos a volver a tener trancones, no vamos a tener esas disputas que a veces se dan por los mismos trancones entre un ciudadano y el otro, diciendo no fue su culpa, ¡fue su culpa! simplemente ellos se bajarán, tomarán un video o unas fotos con su celular y lo enviarán a sus respectivas aseguradoras, y de esta manera solucionaremos tanto trancón. De verdad mil ¡mil, mil! gracias a cada uno de ustedes, les expreso mi afecto y además pues de verdad la gratitud, porque entre todos podemos construir algo para solucionar las problemáticas de los ciudadanos.

Mil gracias, señora Presidenta.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Con gusto Representante. Entonces, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, señores recuerden que tenemos un compromiso con el Ministerio de Cultura, para quienes quieran acompañar a las 2:00 p. m.

Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día, hay una solicitud del punto cuarto le pido a los Representantes por favor no ausentarse, para no tener que citar el jueves. Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Cuarto. “*Proyecto de ley número 085 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se establece el no cobro de la planilla de viaje ocasional regulada por el artículo 23 del Decreto número 172 de 2001” acumulado con el proyecto de Ley número 117 2018 Cámara, “mediante la cual se establece el servicio de taxi colectivo y se elimina el cobro de planilla de viaje ocasional para recorridos dentro del departamento”.*

Autores: *honorables Representantes Milene Jarava Díaz, Silvio José Carrasquilla Torres, Andrés David Calle Aguas, Yezmi Lizeth Barraza Arraut, Henry Fernando Correal Herrera, Flora Perdomo.*

Ponente: *honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros.*

Publicación: *P.L. Gacetas número 670 de 2018 y 679 de 2018, PPD Gaceta número 1007 de 2018.*

Anunciado: *el 17 de mayo de 2019.*

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Hay una solicitud leámosla por favor.

Secretaria:

Hay una solicitud de aplazamiento, del proyecto en mención.

“Bogotá D. C. 21 de mayo de 2019.

Doctora

Mónica María Raigoza

Presidenta

Comisión Sexta Constitucional

Bogotá D. C.

Asunto: *Solicitud Aplazamiento P.L. 085 de 2018 - Cámara acumulado con P.L. 117 de 2018 – Cámara.*

Teniendo en cuenta que he solicitado concepto al Ministerio de Transporte sobre los proyectos de ley mencionados en el asunto, solicito el aplazamiento para discusión y votación del mismo.

Milton Hugo Angulo Viveros,

Representante a la Cámara/Valle del Cauca”.

Ponente del proyecto en mención, Presidente.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición de aplazamiento del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el aplazamiento?

Secretaria:

Ha sido aprobado por unanimidad Presidenta, el aplazamiento del proyecto.

Presidenta – Mónica María Raigoza Morales:

Bueno. Siendo la una y cuarenta de la tarde (1:40 p. m.), muchas gracias por el trabajo tan juicioso, se levanta la plenaria (Comisión) y se cita para mañana a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana, control político.

Muchas gracias señores Representantes, buena tarde para todos.



MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES
Presidenta

AQUILEO MEDINA ARCEAGA
Vicepresidente

DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria

RUFF CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria